

SUPLEMENTO DE PROSPECTO



ARGENTINA

PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

Obligaciones Negociables Serie N° 31 simples no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en unidades de valor adquisitivo (“UVA”), a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a una tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Serie N° 32, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Serie N° 33, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés efectiva mensual fija, con vencimiento a los 6 (seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables son ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliable por hasta un monto máximo de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”) y serán emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal en circulación de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida).

Oferta primaria destinada exclusivamente a Inversores Calificados, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria.

El presente suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”) corresponde a: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 31, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 31”); (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 32 a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 32”); y (iii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 33, a una tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los 6 (seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 33”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie 31 y las Obligaciones Negociables Serie 32, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliable por hasta un monto máximo de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas por PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., CUIT N° 30-70784736-7, (la “Compañía”, “PSA Finance Argentina” o la “Emisora”, indistintamente), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) (el “Programa”) descrito en el prospecto de actualización del Programa de fecha 5 de diciembre de 2024 (el “Prospecto”).

El presente Suplemento de Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y la documentación que se acompaña al mismo. Todos los documentos mencionados en el presente párrafo se encuentran a disposición del público inversor en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) bajo el ítem “Emisiones” y en el sitio *web* institucional de PSA Finance Argentina (<https://www.psafinance.com.ar/psa-portal/#/>). Asimismo, podrán solicitarse copias del Prospecto, su versión resumida, de este Suplemento de Prospecto y de los estados financieros de PSA Finance Argentina referidos en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto en la sede social de la Compañía sita en Carlos M. Della Paolera 265, piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 9 a 17 horas, teléfono 6713-0611 o vía correo electrónico a comunicados_cnv@psafinance.com.ar.

Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no subordinadas de la Compañía, y serán emitidas y colocadas conforme con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, según fuera modificada y/o complementada, incluyendo sin carácter limitativo la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 y el Decreto N° 471/2018 (la “Ley de Mercado de Capitales”), la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus enmiendas y complementarias (T.O. 1984) (la “Ley General de Sociedades”) y las normas de la CNV (T.O. según la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias, incluyendo sin carácter limitativo, la Resolución General N° 746 de la CNV) (las “Normas de la CNV”) y demás normas modificatorias y/o complementarias que resulten aplicables y tendrán derecho a los beneficios establecidos en dichas normas y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento previstos en la Ley de Obligaciones Negociables.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 16.003 de la CNV de fecha 22 de octubre de 2008. El aumento del monto del Programa de \$ 300.000.000 a \$ 800.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 16.947 de la CNV de fecha 17 de octubre de 2012. El aumento del monto del Programa de \$800.000.000 a \$3.000.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 18.620 de la CNV de fecha 25 de abril de 2017. La modificación de los términos y condiciones del Programa fueron autorizados por Resolución N° RESFC-2018-19523- APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 17 de mayo de 2018. La modificación de los términos y condiciones del Programa, el aumento de monto por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) y su prórroga hasta el 22 de octubre de 2028, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el directorio de la Compañía podrá decidir la extensión del plazo de vigencia, fueron autorizados por la Disposición N° DI-2024-8-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 14 de febrero de 2024.

Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio de PSA Finance Argentina (el “Directorio”) y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de PSA Finance Argentina y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de PSA Finance Argentina y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública



otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Este Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Directorio de la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el diez por ciento (10%) de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por el Directorio en su reunión de fecha 24 de enero de 2025 y los términos y condiciones definitivos del Suplemento de Prospecto fueron aprobados por resolución de subdelegado de fecha 24 de febrero de 2025.

Todo eventual inversor deberá leer cuidadosamente los factores de riesgo para la inversión contenidos en el presente Suplemento de Prospecto. Invertir en obligaciones negociables de PSA Finance Argentina implica riesgos. Véase en la Sección “Factores de Riesgo” del Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto.

Listado y negociación. PSA Finance Argentina ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables a Bolsas y Mercados Argentina S.A. (“ByMA”) y la negociación de las mismas al Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”). Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podrá solicitar la autorización de listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables ante cualquier otro mercado autorizado del país.

Información contable, económica y financiera. El presente Suplemento de Prospecto cuenta con información contable, económica y financiera al 30 de septiembre de 2024. Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 están disponibles para el público inversor en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3172907, el periodo intermedio de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2024 bajo el ID N° 3243602, e igualmente el periodo intermedio de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 bajo el ID N° 3285700.

Contenido del presente Suplemento de Prospecto. El presente Suplemento de Prospecto contiene los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, así como información contable y de otra índole respecto al período intermedio de 9 meses finalizado al 30 de septiembre de 2024, y debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto.

Calificaciones de riesgo. El Programa ha sido calificado por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“Fix”), quien le ha asignado la calificación “AA (arg)” con fecha 4 de noviembre de 2024. Las Obligaciones Negociables contarán con una calificación de riesgo otorgada por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo, la cual será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto durante el Período Informativo. Las Calificaciones de Riesgo de las Obligaciones Negociables podrían ser modificadas, suspendidas y/o revocadas en cualquier momento.

Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de



Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias (la “Ley de Entidades Financieras”) y (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. Ver “*Regulación estatal - Privilegio en caso de liquidación judicial o quiebra de una entidad financiera, y Sistema de seguro de garantía de los depósitos*” y “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Cuestiones Generales - Rango y Garantías*” del Prospecto.

Ausencia de garantía de los accionistas. PSA Finance Argentina es una sociedad anónima constituida en la República Argentina (la “Argentina”), de acuerdo con la Ley General de Sociedades, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista de PSA Finance Argentina (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por PSA Finance Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada exclusivamente en la Argentina. Ver “*Notificación a los potenciales inversores*” en el Prospecto y “*Aviso a los inversores y declaraciones*” en el presente Suplemento de Prospecto.

Organizadores y Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 22 de la CNV

Colocadores



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Número
de matrícula asignada 42 de la
CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación – Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
N° 66 de la CNV



Banco Comafi. S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
N° 54 de la CNV



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio Matrícula
N° 570 de la CNV

La fecha del presente Suplemento de Prospecto es 24 de febrero de 2025.

INDICE

I. AVISO A LOS INVERSORES Y DECLARACIONES.....	6
II. OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES.....	9
III. PLAN DE DISTRIBUCIÓN	30
IV. FACTORES DE RIESGO.....	38
V. INFORMACIÓN FINANCIERA	42
VI. DESTINO DE LOS FONDOS	69
VII. GASTOS DE EMISIÓN	70
VIII. CONTRATO DE COLOCACIÓN.	71
IX. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	72



I. AVISO A LOS INVERSORES Y DECLARACIONES.

Al tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis de PSA Finance Argentina, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y de los beneficios y riesgos involucrados. El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto constituyen los documentos a través de los cuales se realiza la oferta pública de las Obligaciones Negociables. El contenido del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables.

El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto no deberán ser considerados como una recomendación por parte de PSA Finance Argentina, Banco BBVA Argentina S.A. ("Banco BBVA"), Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., ("Banco Galicia", y conjuntamente con Banco BBVA, los "Organizadores"), Banco Patagonia S.A. ("Banco Patagonia"), Banco Comafi S.A. ("Banco Comafi"), Macro Securities S.A.U. ("Macro Securities") y Max Capital S.A. ("Max Capital", y conjuntamente con Banco Patagonia, Banco Comafi, Macro Securities, Banco BBVA y Banco Galicia, los "Colocadores"), y/o cualquier agente que opere a través del MAE y/o que se encuentre adherido a este (los "Agentes MAE"). El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto no constituyen una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de títulos valores que no sean las Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa ha sido autorizada exclusivamente en la Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Este Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto están destinados exclusivamente a la oferta pública de las Obligaciones Negociables en la Argentina, pero no constituyen una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de Obligaciones Negociables en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta fuera ilícita. La distribución del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto y la oferta, venta y entrega de Obligaciones Negociables puede estar legalmente restringida. Toda persona que posea el Prospecto y/o el presente Suplemento de Prospecto deberá informarse acerca de dichas restricciones y cumplirlas.

No se ha autorizado a ninguna persona (incluyendo, sin limitación, a cualquier colocador que pueda designar PSA Finance Argentina y/o los Agentes MAE) a dar información y/o efectuar declaración alguna que no sean las contenidas o incorporadas por referencia en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Prospecto y, si las mismas fueran dadas o efectuadas, dicha información o declaración no podrá ser considerada autorizada por PSA Finance Argentina.

Los potenciales inversores deben asumir que la información que aparece en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto es correcta únicamente a sus respectivas fechas. Ni la entrega del Prospecto y/o



del presente Suplemento de Prospecto ni cualquier venta efectuada en virtud de tales documentos implicará, bajo ninguna circunstancia, que no se ha producido cambio alguno en los negocios de PSA Finance Argentina con posterioridad a la fecha de tales documentos y/o que la información contenida en los mismos es verdadera y correcta con posterioridad a su fecha.

NINGÚN INVERSOR PODRÁ PRESENTAR ORDENES DE COMPRA CUYOS MONTOS SOLICITADOS, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, SUPEREN EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN, YA SEA QUE SE PRESENTEN EN UNA O MÁS ÓRDENES DE COMPRA DEL MISMO INVERSOR PRESENTADAS A TRAVÉS DE UNO O MÁS DE LOS COLOCADORES.

Inexistencia de Mercado para las Obligaciones Negociables - Estabilización.

Las Obligaciones Negociables no cuentan con un mercado de negociación establecido. Los Colocadores no realizarán (i) actividades de formación de mercado y, en consecuencia, PSA Finance Argentina no puede brindar garantías acerca de la liquidez de las Obligaciones Negociables ni del mercado de negociación de los mismos (ver en el Prospecto “Factores de Riesgo - Factores de riesgo relacionados con las Obligaciones Negociables - Riesgo relacionado con la volatilidad y posible inexistencia de un mercado para la negociación de las Obligaciones Negociables”; ni (ii) operaciones que estabilicen, mantengan o de otra manera afecten el precio de mercado de las Obligaciones Negociables.

Declaraciones sobre hechos futuros.

Esta sección y el presente Suplemento de Prospecto puede contener declaraciones sobre hechos futuros. Ejemplos de estas declaraciones sobre hechos futuros incluyen declaraciones sobre los proyectos, objetivos y planes de PSA Finance Argentina, sobre el rendimiento económico futuro de PSA Finance Argentina y de la economía argentina y sobre presunciones subyacentes a estas declaraciones. Frases como “entiende”, “podría”, “podrá”, “anticipa”, “espera”, “es intención”, “estima”, “proyecta”, “pronostica”, “prevé”, “debería” y expresiones similares se incluyen para identificar declaraciones sobre hechos futuros, pero no es el medio exclusivo de identificarlas. Estas declaraciones incluyen riesgos e incertidumbres inherentes. Una cantidad de factores importantes podrían causar que los resultados futuros reales difieran en forma sustancial de esos planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en esas declaraciones sobre hechos futuros. Estos factores, algunos de los cuales se analizan en la sección “Factores de Riesgo” del presente Suplemento de Prospecto, incluyen condiciones económicas y políticas, así como políticas gubernamentales en Argentina, riesgos de inflación y cambiarios (incluyendo una devaluación del Peso y restricciones a la adquisición y/o transferencia al exterior de moneda extranjera), cuestiones regulatorias, demanda de los clientes y competencia. Los factores contenidos en el presente Suplemento de Prospecto no son excluyentes de otros factores, y existen otros riesgos e incertidumbres que podrían originar que los resultados futuros reales difieran sustancialmente de los incluidos en las declaraciones sobre hechos futuros. Se advierte al público inversor que no deberá basarse en estas declaraciones sobre hechos futuros, que únicamente reflejan la visión de PSA Finance Argentina a la fecha en que se realizan y que PSA Finance Argentina no se ha comprometido a actualizar o a informar públicamente los resultados de las revisiones de estas declaraciones teniendo en cuenta nueva información o acontecimientos futuros con posterioridad a la fecha del presente Suplemento de Prospecto.

Inversores Calificados



En la Argentina, la oferta pública de las Obligaciones Negociables que se emiten en el marco del presente está destinada exclusivamente a Inversores Calificados, los cuales se detallan a continuación (los “Inversores Calificados”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, sección I, capítulo VI, título II de las Normas de la CNV, que sean residentes argentinos. Por lo tanto, en la Argentina y sólo en lo que respecta a la colocación primaria, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser ofrecidas y vendidas a, y sólo pueden ser objeto de inversión por parte de, residentes argentinos que sean inversores calificados: (a) el Estado Nacional, las provincias y municipalidades, entidades autárquicas, sociedades y empresas del estado; (b) organismos internacionales y personas jurídicas de derecho público; (c) fondos fiduciarios públicos; (d) la administración nacional de la seguridad social (ANSES) – fondo de garantía de sustentabilidad (“FGS”); (e) cajas previsionales; (f) bancos y entidades financieras públicas y privadas; (g) fondos comunes de inversión; (h) fideicomisos financieros con oferta pública; (i) compañías de seguros, de reaseguros y aseguradoras de riesgos de trabajo; (j) sociedades de garantía recíproca; (k) personas jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el registro de idóneos a cargo de la CNV; (m) personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

Relación de Banco BBVA Argentina S.A. con la Emisora.

Banco BBVA, además de actuar como co-colocador y organizador de la emisión de las Obligaciones Negociables, es accionista de PSA Finance Argentina y presta a PSA Finance Argentina los servicios comprendidos dentro del Contrato de Operador, según se informa en el Prospecto, ver sección “*Estructura de la compañía, accionistas o socios y partes relacionadas*” del Prospecto.



II. OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES.

A) Resumen de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables

Los términos utilizados en mayúscula y no definidos en el presente Suplemento de Prospecto mantienen el significado que se les otorga en el Prospecto. Los términos y condiciones (incluyendo, sin limitación, las definiciones de términos, los compromisos asumidos por PSA Finance Argentina y los supuestos de incumplimiento) detallados bajo la presente sección, aplican también a las Obligaciones Negociables. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se especifican en el presente Suplemento de Prospecto complementan los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables establecidos en el Prospecto.

Términos y Condiciones Comunes de las Obligaciones Negociables

Emisora:	PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.
Organizadores:	Banco BBVA y Banco Galicia
Colocadores:	Banco BBVA, Banco Galicia, Macro Securities, Banco Patagonia, Banco Comafi y Max Capital.
Agente de Liquidación:	Banco BBVA
Agente de Cálculo:	PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.
Monto Ofertado:	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliable por hasta un monto máximo de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones).

LA COMPAÑÍA PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 31 Y/O LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 32 Y/O LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 33, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO “PLAN DE DISTRIBUCIÓN” DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, LO CUAL IMPLICARÁ QUE NO SE EMITIRÁN OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA, CON EL ASESORAMIENTO DE LOS COLOCADORES, PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE, EN CASO DE QUE HAYAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y/O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, DE LA SERIE QUE SE TRATE, PARA LA COMPAÑÍA, BASÁNDOSE EN ESTÁNDARES DE MERCADO HABITUALES Y RAZONABLES PARA OPERACIONES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES



PERTINENTES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE MERCADO DE CAPITAL Y LA NORMATIVA APLICABLE DE LA CNV Y DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (“ARCA”), QUEDANDO SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS. ESTA CIRCUNSTANCIA NO OTORGARÁ DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE, SI LA TASA DE INTERÉS YA FUE DETERMINADA E INGRESADA Y EL SISTEMA SIOPEL DEL MAE ADJUDICÓ LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE.

El monto de Obligaciones Negociables a ser efectivamente emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) e informado mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto que será en el sitio web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web institucional de la Compañía: <https://www.psafinance.com.ar/psa-portal/#/> (la “Página Web de la Compañía”), y en la página web del MAE (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) bajo la sección Mercado Primario (la “Página Web del MAE”), y por un Día Hábil (según se define a continuación) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en la fecha de finalización del Período de Subasta Pública (conforme dicho término se define más adelante) (el “Aviso de Resultados”).

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un valor nominal menor al Monto Máximo de Emisión previsto.

Ningún Inversor Calificado podrá presentar Órdenes de Compra cuyo monto solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra de ese mismo Inversor Calificado y fueran presentadas ante uno o más Colocadores.

En caso de que así lo deseen, los Inversores Calificados podrán limitar su adjudicación final a un porcentaje máximo del valor nominal total a emitirse de la serie o series de Obligaciones Negociables que pretendan suscribir (el “Porcentaje Máximo”).

Este porcentaje deberá ser detallado por cada Inversor Calificado en la respectiva Orden de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor.



Fecha de Emisión y Liquidación:	La Fecha de Emisión y Liquidación será aquella fecha en que se emitan las Obligaciones Negociables, conforme lo decidan la Emisora y los Colocadores. Será dentro de los dos (2) Días Hábiles inmediatamente posteriores a la fecha en que finalice el Período de Subasta Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente mediante el Aviso de Resultados (la “ <u>Fecha de Emisión y Liquidación</u> ”).
Precio:	100% del valor nominal (a la par).
Forma:	Las Obligaciones Negociables estarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados (la “Ley de Nominatividad”). Los potenciales tenedores de las Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de Obligaciones Negociables.
Día Hábil:	Significa cualquier día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados en que se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables no estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran cerrados para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina (“ <u>BCRA</u> ” o “ <u>Banco Central</u> ”, indistintamente) o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados no estuvieran cerrados por otra causa o motivo, incluyendo causas de fuerza mayor.
Gastos de Emisión:	Ver más adelante en la sección “ <i>VII. Gastos de Emisión</i> ” del presente Suplemento de Prospecto.
Lugar y fecha de pago:	Los pagos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Los pagos se efectuarán según lo estipulado en el apartado “Amortización” y “Fecha de Pago de Intereses”, según la Serie que corresponda, de esta sección. Si cualquier fecha de pago de intereses y/o amortización de capital (incluyendo sin limitación la Fecha de Vencimiento de la Serie 31 y/o la Fecha de Vencimiento de la Serie 32 y/o la Fecha de Vencimiento de la Serie 33) según corresponda, no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo que dicho Día Hábil corresponda al mes siguiente, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago de intereses o amortización de capital, según corresponda. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente o inmediato anterior, tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán



intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con la Fecha de Pago de Intereses coincidente con una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

- Listado y negociación:** PSA Finance Argentina ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables a ByMA y al MAE, respectivamente. Dichas autorizaciones aún no han sido otorgadas. Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podría solicitar la autorización del listado y/o negociación en cualquier otro mercado autorizado del país.
- Método de colocación:** Ver más adelante en la sección “*III. Plan de Distribución*” del presente Suplemento de Prospecto.
- Destino de los Fondos:** Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y de la normativa aplicable del BCRA, de conformidad con lo previsto más abajo en la sección “*Destino de los Fondos*” del presente Suplemento de Prospecto.
- Ley Aplicable y Jurisdicción:** Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se registrarán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.
- Toda controversia que se suscite entre PSA Finance Argentina por un lado, y los obligacionistas, por otro lado, en relación a las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, sobre la existencia, validez, calificación, interpretación, alcance y/o cumplimiento de las Obligaciones Negociables), será resuelta por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho, quedando a salvo el derecho contemplado en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. La sentencia que dicte el Tribunal Arbitral de la BCBA se encontrará sujeta a los recursos que se encuentren disponibles. La tasa de arbitraje y gastos que se deriven del procedimiento arbitral serán determinados y soportados por las partes conforme se determina en el Título VI - Aranceles y Honorarios del Reglamento del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA.
- Rangos y Garantías:** Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas de PSA Finance Argentina. Las Obligaciones Negociables no contarán con garantía de ningún tipo ni de PSA Finance Argentina ni de terceros. Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones quirografarias de PSA Finance Argentina. Asimismo, ver “*Regulación Estatal - Privilegio en caso de liquidación judicial o quiebra de una entidad financiera*”, “*-Sistema de seguro de garantía de los depósitos*” y “*Rango y garantías*” en el Prospecto.



Calificación de Riesgo: Las Obligaciones Negociables contarán con una calificación de riesgo otorgada por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo, la cual será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

Tal calificación podría ser modificada, suspendida y/o revocada en cualquier momento. Los mecanismos para asignar una calificación, utilizados por las sociedades calificadoras de riesgo argentinas, podrían ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades calificadoras de Estados Unidos de América u otros países.

Acción Ejecutiva: Conforme al artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, en el caso de incumplimiento por PSA Finance Argentina en el pago de cualquier monto adeudado en virtud de cualquier Obligación Negociable, el tenedor de la misma tendrá derecho a instituir acción ejecutiva para obtener el pago de dicho monto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley de Mercado de Capitales y en la Ley de Nominatividad de los Títulos de Valores, Caja de Valores podrá expedir comprobantes de los valores negociables representados en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en los mismos, o, en el caso de obligaciones negociables escriturales, comprobantes de saldo de cuenta a favor del titular de las obligaciones negociables escriturales, a los efectos de (a) reclamar judicialmente, o ante jurisdicción arbitral, en su caso, incluso mediante acción ejecutiva si correspondiere y (b) presentar solicitudes de verificación de crédito como acreedores o participar en los procedimientos concursales de los emisores de dichos valores negociables.

A fin de que dichos comprobantes de saldo de cuenta y valores representados en certificados globales gocen de acción ejecutiva, debe garantizarse su legitimidad y vigencia. Dichos comprobantes deberán reunir los requisitos necesarios para acreditar la titularidad de su propietario desde la fecha de su emisión y hasta que finalice la acción judicial, ser emitidos por los sistemas de depósitos colectivos que correspondan.

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Serie 31

A continuación, se exponen los términos particulares de las Obligaciones Negociables Serie 31 que deben ser leídos en conjunto con los Términos y Condiciones Comunes de las Obligaciones Negociables y los términos y condiciones generales expresados en el Prospecto:

Serie: Obligaciones Negociables Serie 31.

Tipo de Valores Negociables Ofrecidos Obligaciones Negociables denominadas en unidades de valor adquisitivo (“UVA”), a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a una tasa de interés fija, la cual será informada mediante el Aviso de Resultados.

Las Obligaciones Negociables Serie 31 constituirán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de PSA Finance Argentina con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y calificarán pari passu entre sí y



respecto de todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora salvo por aquellas que tengan preferencia por aplicación de la ley.

Monto Mínimo de Suscripción	El monto mínimo de suscripción será de V/N 1.200 UVA (Unidades de Valor Adquisitivo mil doscientas) y múltiplos de V/N 1 UVA (Unidades de Valor Adquisitivo una) (el “ <u>Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables Serie 31</u> ”)
Valor Nominal Unitario	El valor nominal unitario será de 1 UVA (Unidades de Valor Adquisitivo una).
Unidad Mínima de Negociación	La unidad mínima de negociación será de V/N 1.200 UVA (Unidades de Valor Adquisitivo mil) y múltiplos de V/N 1 UVA (Unidades de Valor Adquisitivo una) por encima de dicho monto (la “ <u>Unidad Mínima de Negociación de las Obligaciones Negociables Serie 31</u> ”)
Moneda de Suscripción y Pago	Serán integradas en Pesos al Valor UVA Inicial. Asimismo, los pagos bajo las Obligaciones Negociables serán realizados por la Emisora en Pesos al Valor UVA Aplicable en cada una de las Fecha de Pago de Intereses y/o Fecha de Amortización y/o la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie 31, según corresponda.
Tasa de Interés	<p>Las Obligaciones Negociables Serie 31 devengarán un interés a una tasa de interés fija nominal anual (expresada como porcentaje truncada a dos decimales), que será determinada luego del cierre del Período de Subasta Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultados (la “<u>Tasa de Corte Serie 31</u>”). Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del proceso licitatorio, conforme se detalla en la sección “<i>Plan de Distribución</i>” de este Suplemento de Prospecto.</p> <p>Se aclara al público inversor que la Tasa de Corte Serie 31 podrá ser mayor o igual al 0,00% pero nunca negativa. De esta forma, podría suceder que las Obligaciones Negociables Serie 31 no generen interés alguno.</p>
Base para el cómputo de los días	Para el cálculo de los intereses se considerará la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).
Valor UVA Inicial	Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) del día de la Fecha de Emisión y Liquidación, que será informada en el Aviso de Resultados (el “ <u>Valor UVA Inicial</u> ”).
Valor UVA Aplicable	Será la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) correspondiente al quinto (5°) Día Hábil anterior de cualquiera de la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie 31 y/o Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie 31, según corresponda, que será informada por el Agente de Cálculo mediante un aviso (el “ <u>Valor UVA Aplicable</u> ”).



En el caso de no encontrarse disponible el Valor UVA Inicial, o el Valor UVA Aplicable para alguna de las Fechas de Pago o para la Fecha de Vencimiento, el Agente de Cálculo:

(i) utilizará el último valor disponible anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación, a la Fecha de Pago de Intereses y/o a la Fecha de Amortización, según corresponda; o

(ii) en caso de demorarse la publicación del Valor UVA Aplicable por un plazo mayor a treinta (30) días utilizará la expresión que surge de la Comunicación “A” 6080 y complementarias y modificatorias del BCRA y la información disponible del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) para calcular el valor de la UVA correspondiente.

Índice Sustituto

En caso que el BCRA suspenda en forma definitiva la publicación del valor de las UVA y/o por cualquier motivo las Obligaciones Negociables Serie 31 no pudieran actualizarse sobre la base de la UVA conforme con lo previsto en este Suplemento de Prospecto, a fin de calcular la actualización del capital pendiente de pago y en la medida que sea permitido por la normativa vigente, el Agente de Cálculo convertirá el monto total de Obligaciones Negociables Serie 31 en circulación, a Pesos, a la última cotización de las UVA publicada por el BCRA, y aplicará sobre dicho saldo desde la fecha de dicha conversión (i) el índice que la autoridad competente designe en su reemplazo, o (ii) en su defecto, la variación del CER informada por el BCRA, conforme se describe en el siguiente párrafo (el “Índice Sustituto”).

Para el supuesto del punto (ii) anterior, se considerará la cotización del CER publicada por el BCRA en su sitio web (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) correspondiente a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie 31 y/o la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie 31 y/o la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie 31, según corresponda; estableciéndose, sin embargo, que respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses o Fecha de Pago de Amortización correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie 31 posterior a la conversión del capital referida, se utilizará la diferencia entre el valor del CER publicado por el BCRA en la fecha de la conversión del capital en Pesos y la última cotización que hubiera sido publicada en forma previa a dicha Fecha de Pago de Intereses correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie 31 o Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie 31.

La actualización de capital será informada junto con la tasa de interés aplicable en el aviso de pago respectivo, que deberá ser oportunamente publicado por la Emisora en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA y en los sistemas de información del MAE.



Período de Devengamiento de Intereses:	Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la ante última Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie 31, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.
Fecha de Vencimiento	La fecha en la que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y será informada mediante el Aviso de Resultados (la “ <u>Fecha de Vencimiento de la Serie 31</u> ”).
Amortización	El capital bajo las Obligaciones Negociables Serie 31 será pagadero en tres pagos por: (i) el primer pago por un importe igual al 33,33% del valor nominal a realizarse en la fecha de número idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación en la que se cumplan 18 (dieciocho) meses, contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) el segundo pago por un importe igual al 33,33% del valor nominal a realizarse en la fecha de número idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación en la que se cumplan 21 (veintiún) meses, contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) el tercer pago será por un importe igual a 33,34% del valor nominal y a realizarse en la Fecha de Vencimiento de la Serie 31, es decir en la que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
Fechas de Pago de Intereses	Los intereses serán pagaderos trimestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes y que serán informadas en el Aviso de Resultados (cada una, una “ <u>Fecha de Pago de Intereses de la Serie 31</u> ”). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Serie 31 no sea un Día Hábil, se deberá estar a lo previsto en “Lugar y Fecha de Pago” de este Suplemento.

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Serie 32.

A continuación, se exponen los términos particulares de las Obligaciones Negociables Serie 32 que deben ser leídos en conjunto con los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables y los términos y condiciones generales expresados en el Prospecto:

Serie	Obligaciones Negociables Serie 32.
Tipo de Valores Negociables Ofrecidos	Obligaciones Negociables Serie 32, denominadas y pagaderas en pesos argentinos a una tasa de interés variable, la cual será informada mediante el Aviso de Resultados.



	<p>Las Obligaciones Negociables Serie 32 constituirán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de PSA Finance Argentina con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y calificarán pari passu entre sí y respecto de todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora salvo por aquellas que tengan preferencia por aplicación de la ley.</p>
Monto Mínimo de Suscripción	<p>El monto mínimo de suscripción será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto (el "<u>Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables Serie 32</u>")</p>
Valor Nominal Unitario	<p>El valor nominal unitario será de \$1 (Pesos uno).</p>
Unidad Mínima de Negociación	<p>La unidad mínima de negociación será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto (la "<u>Unidad Mínima de Negociación de las Obligaciones Negociables Serie 32</u>")</p>
Moneda de Suscripción y Pago	<p>Las Obligaciones Negociables Serie 32 serán integradas en Pesos y los pagos bajo las Obligaciones Negociables serán realizados por la Emisora en igual moneda en la República Argentina.</p>
Tasa de Interés	<p>Las Obligaciones Negociables Serie 32 devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado a una tasa de interés variable que será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (según se define más adelante) aplicable al Período de Devengamiento de Intereses (según se define más adelante), más (ii) el Margen de Corte (según se define más adelante). La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses (conforme se define más adelante) por el Agente de Cálculo. La Tasa de Interés resultante de dicho cálculo será truncada a dos decimales.</p>
Base para el cómputo de los días	<p>Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).</p>
Tasa de Referencia	<p>Será el promedio aritmético simple de la tasa mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la "<u>Tasa TAMAR Privada</u>"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses (según se define más adelante) y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (excluido este último). En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones), o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos</p>



de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Margen de Corte

Es la cantidad de puntos básicos que se debe adicionar a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses, expresado en un porcentaje anual truncado a dos decimales (el “Margen de Corte”). El Margen de Corte será determinado a través del proceso licitatorio descrito en el presente Suplemento de Prospecto, e informado una vez finalizada la Subasta Pública, mediante el Aviso de Resultados. El Margen de Corte podrá ser mayor, igual a 0,00% o negativo. En caso de que el Margen de Corte fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán deducidos de la Tasa de Referencia en la Fecha de Pago de Intereses según pudiera aplicar. En el caso de que la Tasa de Interés diera resultado negativo, se entenderá que la Tasa de Interés es 0,00%.

Período de Devengamiento de Intereses:

Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la ante última Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie 32, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Fecha de Vencimiento

La fecha en la que se cumplan 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y será informada mediante el Aviso de Resultados (la “Fecha de Vencimiento de la Serie 32”).

Amortización

El capital será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Serie 32 a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Serie 32.

Fechas de Pago de Intereses:

Los intereses serán pagaderos trimestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes y que serán informadas en el Aviso de Resultados (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Serie 32”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Serie 32 no sea un Día Hábil, se deberá estar a lo previsto en “Lugar y Fecha de Pago” de este Suplemento.

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Serie 33.



A continuación, se exponen los términos particulares de las Obligaciones Negociables Serie 33 que deben ser leídos en conjunto con los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables y los términos y condiciones generales expresados en el Prospecto:

Serie	Obligaciones Negociables Serie 33.
Tipo de Valores Negociables Ofrecidos	<p>Obligaciones Negociables Serie 33, denominadas y pagaderas en pesos argentinos a una tasa de interés efectiva mensual fija, la cual será informada mediante el Aviso de Resultados.</p> <p>Las Obligaciones Negociables Serie 33 constituirán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de PSA Finance Argentina con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y calificarán pari passu entre sí y respecto de todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora salvo por aquellas que tengan preferencia por aplicación de la ley.</p>
Monto Mínimo de Suscripción	El monto mínimo de suscripción será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto (el " <u>Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables Serie 33</u> ")
Valor Nominal Unitario	El valor nominal unitario será de \$1 (Pesos uno).
Unidad Mínima de Negociación	La unidad mínima de negociación será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto (la " <u>Unidad Mínima de Negociación de las Obligaciones Negociables Serie 33</u> ").
Moneda de Suscripción y Pago	Las Obligaciones Negociables Serie 33 serán integradas en Pesos y los pagos bajo las Obligaciones Negociables serán realizados por la Emisora en igual moneda en la República Argentina.
Tasa de Interés	<p>El capital no amortizado desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado a la tasa de interés efectiva mensual fija (expresada como porcentaje truncada a dos decimales) será determinada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación detallado más adelante en este Suplemento de Prospecto luego de la finalización del Período de Subasta Pública e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (la "<u>Tasa Aplicable Serie 33</u>").</p> <p>Para el cálculo de los intereses aplicables se utilizará la siguiente fórmula:</p> $VPV = VNO \times (1+Tm)^6$ <p>Dónde:</p> <p>Días: cantidad de días transcurridos entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la Fecha de Vencimiento de la Serie 33, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).</p>

VPV: Valor de Pago a la Fecha de Vencimiento de la Serie 33.

VNO: Valor Nominal Original.

Tm: tasa efectiva mensual que se determine sobre la base del resultado del procedimiento de colocación detallado más adelante en este Suplemento de Prospecto luego de la finalización del Período de Subasta Pública e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados.

Se aclara al público inversor que la Tasa Aplicable Serie 33 podrá ser mayor o igual al 0,00% pero nunca negativa. De esta forma, podría suceder que las Obligaciones Negociables Serie 33 no generen interés alguno.

Período de Devengamiento de Intereses:	Significan los períodos mensuales de devengamiento que tendrán lugar cada 30 días corridos. El primer período de devengamiento comenzará en la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive), y el último período finalizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie 33 (conforme se define a continuación). En consecuencia, los intereses de las Obligaciones Negociables Serie 33 se capitalizarán mensualmente.
Fecha de Vencimiento	La fecha en la que se cumplan 6 (seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y será informada mediante el Aviso de Resultados (la “ <u>Fecha de Vencimiento de la Serie 33</u> ”).
Amortización	El capital será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Serie 33 a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Serie 33.
Fechas de Pago de Intereses:	Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie 33 se pagarán en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Serie 33. En caso de que no sea un Día Hábil, se deberá estar a lo previsto en “Lugar y Fecha de Pago” de este Suplemento.

B) Otros términos de la Oferta y Negociación de las Obligaciones Negociables

Modificaciones con el Consentimiento de los Tenedores

De conformidad con lo establecido por el artículo 14 in fine de la Ley de Obligaciones Negociables, la Compañía podrá obtener el consentimiento de los tenedores, por un medio fehaciente que asegure a todos los tenedores la debida información previa y el derecho a manifestarse, sin necesidad de convocar a una asamblea de Tenedores.

En este sentido, las Modificaciones Esenciales (según se define a continuación) de las Obligaciones Negociables requerirán el consentimiento de los tenedores que representen más del 66%



(sesenta y seis por ciento) del valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables (excluyendo a los efectos del cómputo aquellas Obligaciones Negociables en poder de la Compañía y/o sus afiliadas); mientras que, para el resto de los casos, se requerirá el consentimiento de tenedores que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables (excluyendo, a los efectos del cómputo, aquellas Obligaciones Negociables en poder de la Compañía y/o sus afiliadas). La solicitud de consentimiento correspondiente cumplirá con todos los preceptos establecidos en el Artículo 14 in fine de la Ley de Obligaciones Negociables.

A los efectos de esta emisión, por “**Modificaciones Esenciales**” se entiende (i) cambiar el vencimiento declarado del capital o de una cuota de intereses de las Obligaciones Negociables, (ii) reducir el monto de capital o de la tasa de interés pagaderos respecto de las Obligaciones Negociables, (iii) cambiar el lugar o moneda de pago de capital o intereses sobre las Obligaciones Negociables, (iv) reducir el porcentaje del monto de capital de las Obligaciones Negociables en circulación necesario para: (a) modificar las Obligaciones Negociables, (b) prestar su consentimiento a una dispensa de un incumplimiento o supuestos de incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables, cuando sea aplicable a las Obligaciones Negociables, y/o (c) reducir las mayorías descriptas anteriormente; y (v) eliminar o modificar los supuestos de incumplimiento de las Obligaciones Negociables.

Compromisos

PSA Finance Argentina se obliga a cumplir con cada uno de los siguientes compromisos en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación:

a. Compromisos de Hacer

Pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/u Otros Montos.

PSA Finance Argentina pagará, o hará pagar, cualquier monto de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables, en los lugares, en las fechas y en las formas que corresponda conforme con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de acuerdo con lo expuesto en el presente Suplemento de Prospecto y en el Prospecto.

Impuestos. Montos Adicionales.

PSA Finance Argentina pagará a su vencimiento todos los Impuestos relacionados con la emisión, la colocación y/o el registro de las Obligaciones Negociables o con cualquier otro documento mencionado en el presente Suplemento de Prospecto.

Todos los pagos efectuados por PSA Finance Argentina en virtud de las Obligaciones Negociables serán realizados sin deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos, salvo en los casos en que PSA Finance Argentina estuviera obligado por las disposiciones legales vigentes a efectuar deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos. En tales casos, PSA Finance Argentina (i) efectuará las deducciones y/o retenciones en cuestión y pagará los montos así deducidos y/o retenidos a la Autoridad Impositiva que corresponda; y (ii) pagará a los tenedores de dichas Obligaciones Negociables en el mismo momento en el cual efectúe los pagos respecto de los cuales se practica la retención y/o deducción, los montos adicionales que sean necesarios para permitir que los montos recibidos por tales tenedores, luego de efectuadas las deducciones y/o retenciones en cuestión, sean equivalentes a los montos que los mismos hubieran recibido en virtud de tales Obligaciones Negociables en ausencia de las deducciones y/o retenciones en cuestión (los “Montos Adicionales”). Sin embargo, PSA Finance Argentina no abonará tales



Montos Adicionales: (i) en el caso de pagos para los cuales se requiere la presentación de las Obligaciones Negociables, cuando cualquiera de dichas Obligaciones Negociables no fuera presentada dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la fecha en que dicho pago se tornó exigible; (ii) cuando tales deducciones y/o retenciones resultaran aplicables en virtud de una conexión entre el tenedor de las Obligaciones Negociables y cualquier Autoridad Impositiva, que no sea la mera tenencia de las Obligaciones Negociables y la percepción de pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las mismas; (iii) en relación con cualquier Impuesto a o sobre los bienes personales (incluyendo el Impuesto a los Bienes Personales), los activos (como el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta), las sucesiones, las herencias, las donaciones, las ventas, las transferencias y/o las ganancias de capital y/u otros Impuestos similares y/o que reemplacen a los indicados precedentemente; (iv) cuando las deducciones y/o retenciones fueran impuestas como resultado de la falta de cumplimiento por parte del tenedor de las Obligaciones Negociables en cuestión (dentro de los 30 Días Hábiles de así serle requerido por escrito por PSA Finance, o aquel menor plazo que fuera razonablemente posible en caso de que el respectivo cambio de la ley impositiva argentina que da lugar a la aplicación del presente punto hubiera estado vigente por menos de 30 días antes de la fecha de pago en cuestión) de cualquier requisito de información (incluyendo la presentación de certificaciones u otros documentos) requerido por las disposiciones legales vigentes para eliminar y/o reducir tales deducciones y/o retenciones; y/o (v) en relación al Impuesto a las Ganancias que les corresponda tributar a los Obligacionistas comprendidos en el Título VI de la Ley argentina N° 20.628 (TO en 1997 y modificatorias) del Impuesto a las Ganancias; (vi) en relación al impuesto a los créditos y débitos efectuados en cuentas de cualquier naturaleza abiertas en las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (vii) en relación con Impuestos pagaderos de otra forma que no sea mediante deducción y/o retención de los pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables; y/o (viii) cualquier combinación de los apartados precedentes.

Notificación de incumplimiento

PSA Finance Argentina notificará por publicación en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) inmediatamente a los tenedores de las Obligaciones Negociables en circulación y/o, en su caso, al fiduciario o agente designado en relación con las Obligaciones Negociables en circulación, la ocurrencia de cualquier Supuesto de Incumplimiento y/o de cualquier supuesto que, con cualquier notificación y/o el transcurso del tiempo, podría constituir un Supuesto de Incumplimiento, salvo en el caso de que el Supuesto de Incumplimiento en cuestión sea remediado o dispensado. Dicha notificación detallará que la misma es una “notificación de incumplimiento”, y especificará el Supuesto de Incumplimiento y/o el supuesto en cuestión y las medidas que PSA Finance Argentina se proponga adoptar en relación con los mismos.

Listado

En el caso de que las Obligaciones Negociables de cualquier Serie, de acuerdo a lo informado en el correspondiente Suplemento de Prospecto, listado y/o se negocien en uno o más mercados bursátiles o extrabursátiles del país, PSA Finance Argentina realizará sus mejores esfuerzos para obtener y mantener las correspondientes autorizaciones para la cotización y/o la negociación en, y para cumplir con los requisitos impuestos por las bolsas y/o mercados autorregulados del país en donde coticen y/o se negocien las Obligaciones Negociables de dicha Serie.

Mantenimiento de la existencia

PSA Finance Argentina (a) mantendrá en vigencia su personalidad jurídica (incluyendo la autorización del Banco Central para actuar como compañía financiera) y todos los registros que sean necesarios a tal efecto; (b) adoptará todas las medidas razonablemente necesarias para mantener todos los



bienes, derechos y privilegios que sean significativos y necesarios en el giro ordinario de sus negocios; y (c) conservará sus bienes materiales en buen estado de conservación y condiciones de uso; estipulándose, sin embargo, que: (i) el presente punto no prohibirá ninguna transacción o acto no prohibido en el punto “Fusión y/o venta de bienes”; y (ii) no será aplicable lo estipulado en los apartados (b) y (c) cuando el directorio de PSA Finance Argentina determine que (1) el mantenimiento de cualquiera de tales bienes, derechos y privilegios no es necesario para la conducción de los negocios de PSA Finance Argentina; o (2) la pérdida de cualquiera de tales bienes, derechos y privilegios no es ni será perjudicial en cualquier aspecto sustancial para los Obligacionistas.

Cumplimiento de leyes y otros acuerdos

PSA Finance Argentina cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes de cualquier autoridad con jurisdicción sobre PSA Finance Argentina o sus negocios y todos los compromisos y otras estipulaciones establecidas en cualesquiera convenios de los que sea parte PSA Finance, salvo cuando el incumplimiento no ocasionará un efecto sustancial adverso en la situación, financiera o de otro tipo, o en las ganancias, las operaciones, las actividades o las perspectivas comerciales de PSA Finance.

Estados financieros. Mantenimiento de libros y registros

PSA Finance Argentina llevará libros y registros contables y preparará sus estados financieros de acuerdo con las normas aplicables vigentes (incluyendo, sin limitación, las normas del Banco Central y las Normas de la CNV), los cuales serán difundidos de acuerdo con dichas normas y que se encuentran en la sede social de la Compañía junto con sus libros sociales.

b. Compromisos de No Hacer

Restricción a la constitución de Gravámenes

Mientras cualquier Obligación Negociable se encuentre en circulación, PSA Finance Argentina no constituirá ni permitirá la existencia de cualquier Gravamen (según término se define en el Prospecto) sobre cualquier bien actual o futuro para garantizar Deudas (según término se define en el Prospecto), salvo que (i) las Obligaciones Negociables estén garantizadas por el Gravamen en cuestión igual y proporcionalmente; o (ii) con anterioridad o en forma simultánea con la constitución o existencia del Gravamen, las Obligaciones Negociables se encuentren igual y proporcionalmente garantizadas; o (iii) se trate de un Gravamen Permitido.

A los fines del presente, “Gravamen Permitido” significa:

- (a) cualquier Gravamen sobre cualquier bien que exista a la fecha del presente Suplemento de Prospecto;
- (b) cualquier Gravamen constituido para garantizar la totalidad o parte del precio de compra, o para garantizar Deuda incurrida o asumida para pagar la totalidad o parte del precio de compra, de bienes adquiridos por PSA Finance Argentina con posterioridad a la fecha del presente Suplemento de Prospecto, estableciéndose que el Gravamen deberá constituirse exclusivamente sobre el bien adquirido, simultáneamente con su adquisición o dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la adquisición de este;
- (c) cualquier Gravamen que exista a la fecha de la adquisición del bien sobre el que recaer;



(d) cualquier Gravamen que deba crearse en relación con Líneas Especiales de Crédito y/o Redescuentos y/o sus renovaciones, de conformidad con las normas aplicables (incluyendo las emitidas por el Banco Central). En el presente punto: (i) “Líneas Especiales de Crédito” significa las líneas de crédito o anticipos, actuales o futuros, otorgados a PSA Finance Argentina por o a través de entidades gubernamentales locales o extranjeras (incluyendo, sin limitación, el Banco Central, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, SEDESA, el Fondo de Liquidez Bancaria, bancos de fomento y organismos de crédito a la exportación) u organismos de crédito multilaterales internacionales (incluyendo, sin limitación, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo), directa o indirectamente, a fin de promover y/o desarrollar la economía argentina; y (ii) “Redescuentos” significa los redescuentos, actuales o futuros, otorgados a PSA Finance Argentina en respuesta a circunstancias de iliquidez extraordinaria por entidades gubernamentales argentinas (incluyendo, sin limitación, el Banco Central, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, SEDESA; y el Fondo de Liquidez Bancaria);

(e) cualquier Gravamen distinto de los mencionados en las cláusulas precedentes, siempre que el importe total y en conjunto del capital de la Deuda garantizada por los Gravámenes constituidos bajo la presente cláusula (e), no supere, al momento de la constitución de cada Gravamen, el 25% del valor de los activos totales de PSA Finance Argentina de acuerdo a los estados financieros de PSA Finance Argentina más recientes, sean anuales o trimestrales, a cuyo efecto no se computará como capital garantizado cualquier capitalización de intereses);

(f) cualquier Gravamen que garantice la extensión, renovación y/o refinanciación de Deudas garantizadas por un Gravamen mencionado en las cláusulas precedentes, siempre que (i) dicho Gravamen afecte únicamente (x) el bien que estaba afectado por el Gravamen existente inmediatamente antes de dicha extensión, renovación y/o refinanciación; o (y) un activo sustituto que tenga un valor (de acuerdo a los estados financieros de PSA Finance Argentina más recientes, sean anuales o trimestrales) que no sea superior al del activo originalmente afectado por el Gravamen; y (ii) no se aumente el monto de capital de las Deudas garantizadas por el Gravamen existente inmediatamente antes de dicha extensión, renovación y/o refinanciación (a cuyo efecto no se computará como aumento del capital garantizado cualquier capitalización de intereses); y

(g) cualquier Gravamen constituido para reemplazar cualquier Gravamen mencionado en las cláusulas precedentes, siempre que (i) dicho Gravamen afecte únicamente (x) el bien que estaba afectado por el Gravamen a ser reemplazado; o (y) un activo sustituto que tenga un valor (de acuerdo a los estados financieros de PSA Finance Argentina más recientes, sean anuales o trimestrales) que no sea superior al del activo originalmente afectado por el Gravamen; y (ii) no se aumente el monto de capital de las Deudas garantizadas por el Gravamen existente inmediatamente antes de dicho reemplazo (a cuyo efecto no se computará como aumento del capital garantizado cualquier capitalización de intereses).

PSA Finance Argentina podrá establecer Gravámenes en garantía de Deudas que originariamente no lo tenían, pero solo a condición de que se trate de un Gravamen Permitido.

Ningún Gravamen constituido en los términos establecidos en el presente título será considerado como infringiendo el punto “Rango y Garantías”.

Fusión y/o venta de bienes



PSA Finance Argentina se abstendrá de fusionarse y de vender, alquilar y/o de cualquier otro modo transferir a otra persona todo o una parte significativa de sus bienes en una o más transacciones, salvo que inmediatamente después de la consumación de dicha fusión, venta, alquiler y/o transferencia, (i) no ocurra y subsista un Supuesto de Incumplimiento y/u otro supuesto que, con cualquier notificación y/o el transcurso del tiempo, podría constituir un Supuesto de Incumplimiento; (ii) la persona con la cual se fusione o a la cual le venda, alquile y/o de cualquier otro modo transfiera todo o una parte significativa de sus bienes (la “Persona Sucesora”) asuma expresamente el cumplimiento de todos los pagos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de conformidad con sus términos y condiciones, y el cumplimiento de las demás obligaciones asumidas por PSA Finance Argentina en relación con las Obligaciones Negociables; y (iii) la Persona Sucesora de PSA Finance Argentina sea una entidad financiera existente bajo las leyes de la Argentina y autorizada por el Banco Central para funcionar como entidad financiera.

Nada de lo estipulado en el presente punto prohibirá o restringirá en forma o medida alguna a PSA Finance Argentina constituir cualquier Gravamen permitido de conformidad con el punto “*Restricciones a la constitución de Gravámenes*” y realizar, sin limitación de monto, fideicomisos financieros u otra forma de titulización de préstamos; y cesiones de cartera de préstamos, siempre que PSA Finance Argentina afectare el producido al giro de los negocios.

Supuestos de incumplimiento

Con relación a las Obligaciones Negociables, única y exclusivamente los supuestos detallados a continuación serán considerados como “Supuestos de Incumplimiento”:

(i) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina en el pago a su vencimiento de cualquier monto de capital adeudado en virtud de las Obligaciones Negociables de cualquier Serie por dos Días Hábiles;

(ii) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina en el pago a su vencimiento de cualquier monto de intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de cualquier Serie, a condición de que dicho incumplimiento continúe durante un período de 20 días hábiles;

(iii) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina de cualquiera de los compromisos asumidos en el punto “Compromisos” que no esté expresamente definido como un Supuesto de Incumplimiento en (i) y (ii) precedentes, a condición de que dicho incumplimiento continúe durante un período de 30 Días Hábiles (que se limitará a 20 Días Hábiles en el caso de los compromisos contemplados en los puntos “Restricción a la constitución de gravámenes” y “Fusión y/o ventas de bienes” posterior a que cualquier tenedor de Obligaciones Negociables, o, en su caso, el fiduciario designado en relación con las Obligaciones Negociables de dicha Serie, haya enviado a PSA Finance Argentina una notificación por escrito especificando el incumplimiento en cuestión y solicitando que el mismo sea subsanado;

(iv) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina de cualquiera otro compromiso asumido en relación con las Obligaciones Negociables de cualquier Serie, que no esté expresamente definido como un Supuesto de Incumplimiento en (i), (ii) y (iii) precedente, a condición de que dicho incumplimiento continúe durante un período de 30 Días Hábiles posterior a que cualquier tenedor de Obligaciones Negociables de dicha Serie, o, en su caso, el fiduciario designado en relación con las Obligaciones Negociables de dicha Serie, haya enviado a PSA Finance Argentina una notificación por escrito especificando el incumplimiento en cuestión y solicitando que el mismo sea subsanado;



(v) sea ilícito el cumplimiento de cualquier obligación de PSA Finance Argentina asumida en relación con las Obligaciones Negociables, y/o, en su caso, en virtud de cualquier convenio de fideicomiso o de agencia celebrado en relación con las Obligaciones Negociables; y/o cualquier obligación de PSA Finance Argentina asumida en relación con las Obligaciones Negociables, y/o, en su caso, en virtud de cualquier convenio de fideicomiso o de agencia celebrado en relación con las Obligaciones Negociables, dejara de ser válida, obligatoria y/o ejecutable;

(vi) los accionistas de PSA Finance Argentina o el Banco Central, o una autoridad o tribunal competente, resolvieran la disolución de PSA Finance Argentina de otro modo que no sea con el fin o en los términos de una fusión o reorganización permitida conforme con lo previsto en el punto “Fusión y/o venta de bienes”, y dicho procedimiento de disolución (excepto cuando hubiera sido iniciado por los accionistas de PSA Finance) subsistiera durante 20 o más Días Hábiles;

(vii) se trabara una medida cautelar, se iniciara una ejecución, o se iniciara otro procedimiento legal similar, sobre todo o una parte significativa de los bienes de PSA Finance Argentina y dicha medida cautelar, ejecución u otro procedimiento legal similar no fuera dejado sin efecto dentro de los 60 Días Hábiles de trabado o iniciado; estableciéndose que, en el caso que tal medida cautelar, ejecución u otro procedimiento legal similar no fuera dejado sin efecto dentro de los 60 Días Hábiles de trabado o iniciado, pero PSA Finance Argentina haya impugnado de buena fe mediante el procedimiento apropiado dicha medida cautelar, ejecución u otro procedimiento legal similar dentro de los 60 Días Hábiles de trabado o iniciado, el supuesto de incumplimiento no tendrá lugar durante el período que transcurra hasta que se desestime la impugnación, pero tal período en ningún caso se extenderá por más de 180 Días Hábiles contados desde la iniciación de tales procedimientos apropiados;

(viii) (a) un tribunal competente decidiera (y dicha decisión no fuera dejada sin efecto dentro de un período de 30 Días Hábiles): (1) imponer, en el marco de un proceso involuntario bajo la Ley de Entidades Financieras o cualquier ley en materia de insolvencia vigente actualmente o en el futuro, una medida cautelar sobre PSA Finance Argentina que sea significativamente adversa para la situación, financiera o de otro tipo, o para las ganancias, las operaciones, las actividades o las perspectivas comerciales de PSA Finance Argentina; (2) designar un administrador, interventor, síndico y/o veedor de PSA Finance Argentina respecto de todo o una parte significativa de los bienes de PSA Finance Argentina; y/o (b) el Banco Central (1) adoptara con respecto a PSA Finance Argentina cualquiera de las determinaciones detalladas en el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras; y/o (2) suspendiera transitoriamente todo o parte de las actividades de PSA Finance Argentina conforme con el artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central; y/o (3) solicitara a PSA Finance Argentina la presentación de un plan de regularización y saneamiento, en virtud del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras;

(ix) el Banco Central le revocara a PSA Finance Argentina su autorización para funcionar como compañía financiera en los términos del artículo 44 de la Ley de Entidades Financieras;

(x) PSA Finance Argentina sea declarada en quiebra mediante una sentencia firme dictada por un tribunal competente en el marco de la Ley de Concursos, o cualquier otra ley en materia de insolvencia vigente actualmente o en el futuro;

(xi) PSA Finance Argentina (a) incumpliera el pago a su vencimiento de cualquier monto de capital, intereses y/u otro monto adeudado en virtud de cualquier documento que instrumente Deuda Financiera emitida, asumida o garantizada por PSA Finance, cuando el monto impago total fuera igual o superior a US\$5.000.000 y dicho incumplimiento continúe, en su caso, con posterioridad al período de



gracia y/o la prórroga aplicable al pago en cuestión; y/o (b) incumpliera cualquier otra obligación asumida en relación con Deuda Financiera y dicho incumplimiento tenga como resultado la declaración de caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses y/u otro monto adeudado en virtud de la Deuda Financiera en cuestión por un importe total igual o superior a US\$5.000.000. “Deuda/s Financiera/s” significa cualquier Deuda resultante de la emisión de títulos de deuda con negociación autorizada en mercados de capitales locales o internacionales. Por consiguiente, y a mero título ejemplificativo, el incumplimiento en el pago de cualquier Deuda contraída con entidades financieras (argentinas o del exterior) que no sea Deuda Financiera no constituye causal para la declaración de caducidad de los plazos de pago de las Obligaciones Negociables;

(xii) cualquier autoridad gubernamental (a) expropié, nacionalice o confisque (1) todo o una parte significativa de los bienes de PSA Finance, y/o (2) el capital accionario de PSA Finance; y/o (b) asuma la custodia o el control de dichos bienes o de las actividades u operaciones de PSA Finance Argentina, o del capital accionario de PSA Finance Argentina; y/o (c) tome cualquier acción que impida a PSA Finance Argentina desarrollar sus actividades o una parte significativa de las mismas, durante un período mayor de 45 Días Hábiles, y tal acción afecte de manera significativamente adversa la capacidad de PSA Finance Argentina para cumplir con las obligaciones asumidas en relación con las Obligaciones Negociables;

(xiii) PSA Finance Argentina (a) efectuara cualquier cesión general de sus bienes en beneficio de sus acreedores; y/o (b) iniciara su liquidación voluntaria bajo la Ley de Entidades Financieras;

(xiv) tuviera lugar cualquier supuesto que, en el marco de las leyes de cualquier jurisdicción competente, tiene un efecto análogo a cualquiera de los supuestos mencionados en los apartados (ix), (x), (xii) y/o (xiii) precedentes.

En caso que ocurra y subsista un Supuesto de Incumplimiento, los tenedores de no menos del 25% del valor nominal de las Obligaciones Negociables de una misma Serie en circulación (que, en el caso de los Supuestos de Incumplimiento detallados en los puntos (i), (ii) y (iv) precedentes, deberá ser la Serie involucrada) podrán, mediante notificación escrita y fehaciente a PSA Finance Argentina, declarar la caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de dicha Serie en circulación, y tales montos se tornarán inmediatamente exigibles y pagaderos; estableciéndose sin embargo que: (a) en caso que ocurra uno de los Supuestos de Incumplimiento detallados en los puntos (ix), (x), (xii) y/o (xiii) precedentes con respecto a PSA Finance Argentina, se producirá inmediatamente la caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de todas las Obligaciones Negociables sin necesidad de notificación alguna a PSA Finance Argentina o de la realización de cualquier otro acto por parte de cualquier tenedor de las Obligaciones Negociables, y tales montos se tornarán inmediatamente exigibles y pagaderos; y (b) en el caso de Obligaciones Negociables sin Cupón de Interés, el monto de capital pagadero en virtud de las mismas será el Valor Nominal Amortizado (solo en el caso de que las mismas se tornen exigibles con anterioridad a la fecha de vencimiento estipulada).

Sin embargo, en caso que, en cualquier momento con posterioridad a la caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión, y con anterioridad a que se haya obtenido una sentencia firme dictada por un tribunal competente ordenando el pago de los montos en cuestión, (i) PSA Finance Argentina pague, o transfiriera al agente de pago los montos suficientes para efectuar el pago, de (a) los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión vencidos conforme con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión y no en virtud de la caducidad de los plazos para el pago



de los montos en cuestión (incluyendo los intereses devengados a la tasa contractual sobre tales montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos impagos desde la fecha en que los mismos se tornaron exigibles y pagaderos y hasta la fecha de dicho pago, o de la transferencia para el pago), y (b) los montos suficientes para afrontar los gastos incurridos en relación con la caducidad de los plazos; y (ii) todos los Supuestos de Incumplimiento, distintos del incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina en el pago a su vencimiento de cualquier monto de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión, fueran remediados y/o dispensados por los tenedores de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión; entonces, los tenedores de la mayoría del valor nominal de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión en circulación podrán, mediante notificación escrita a PSA Finance Argentina, dispensar todos los Supuestos de Incumplimiento con respecto a tal Serie de Obligaciones Negociables y dejar sin efecto la caducidad y sus consecuencias, sin que tal dispensa y revocación afecte la existencia de cualquier incumplimiento posterior o limite cualquier derecho en virtud del mismo.

Las disposiciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de los derechos de cada Obligacionista de iniciar una acción contra PSA Finance Argentina por el pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto vencido e impago bajo las Obligaciones Negociables.

Montos adicionales

PSA Finance Argentina pagará a su vencimiento todos los Impuestos relacionados con la emisión, la colocación y/o el registro de las Obligaciones Negociables o con cualquier otro documento mencionado en los Suplementos de Precio.

Todos los pagos efectuados por PSA Finance Argentina en virtud de las Obligaciones Negociables serán realizados sin deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos, salvo en los casos en que PSA Finance Argentina estuviera obligado por las disposiciones legales vigentes a efectuar deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos. En tales casos, PSA Finance Argentina (i) efectuará las deducciones y/o retenciones en cuestión y pagará los montos así deducidos y/o retenidos a la Autoridad Impositiva que corresponda; y (ii) pagará a los tenedores de dichas Obligaciones Negociables en el mismo momento en el cual efectúe los pagos respecto de los cuales se practica la retención y/o deducción, los montos adicionales que sean necesarios para permitir que los montos recibidos por tales tenedores, luego de efectuadas las deducciones y/o retenciones en cuestión, sean equivalentes a los montos que los mismos hubieran recibido en virtud de tales Obligaciones Negociables en ausencia de las deducciones y/o retenciones en cuestión (los "Montos Adicionales"). Sin embargo, PSA Finance Argentina no abonará tales Montos Adicionales: (i) en el caso de pagos para los cuales se requiere la presentación de las Obligaciones Negociables, cuando cualquiera de dichas Obligaciones Negociables no fuera presentada dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la fecha en que dicho pago se tornó exigible; (ii) cuando tales deducciones y/o retenciones resultaran aplicables en virtud de una conexión entre el tenedor de las Obligaciones Negociables y cualquier Autoridad Impositiva, que no sea la mera tenencia de las Obligaciones Negociables y la percepción de pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las mismas; (iii) en relación con cualquier Impuesto a o sobre los bienes personales (incluyendo el Impuesto a los Bienes Personales), los activos (como el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta), las sucesiones, las herencias, las donaciones, las ventas, las transferencias y/o las ganancias de capital y/u otros Impuestos similares y/o que reemplacen a los indicados precedentemente; (iv) cuando las deducciones y/o retenciones fueran impuestas como resultado de la falta de cumplimiento por parte del tenedor de las Obligaciones Negociables en cuestión (dentro de los 30 Días Hábiles de así serle requerido por escrito por PSA Finance, o aquel menor plazo que fuera razonablemente posible en caso de que el respectivo cambio de la ley impositiva argentina que da lugar a la aplicación del presente punto hubiera estado vigente por menos de



30 días antes de la fecha de pago en cuestión) de cualquier requisito de información (incluyendo la presentación de certificaciones u otros documentos) requerido por las disposiciones legales vigentes para eliminar y/o reducir tales deducciones y/o retenciones; y/o (v) en relación al Impuesto a las Ganancias que les corresponda tributar a los Obligacionistas comprendidos en el Título VI de la Ley argentina N° 20.628 (TO en 1997 y modificatorias) del Impuesto a las Ganancias; (vi) en relación al impuesto a los créditos y débitos efectuados en cuentas de cualquier naturaleza abiertas en las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (vii) en relación con Impuestos pagaderos de otra forma que no sea mediante deducción y/o retención de los pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables; y/o (viii) cualquier combinación de los apartados precedentes.

Rescate

Las Obligaciones Negociables sólo serán rescatables en los términos indicados en “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por razones impositivas*” del Prospecto y no serán rescatables en ningún otro caso (ni a opción de PSA Finance Argentina ni a opción de los obligacionistas).

Mercados Autorizados

PSA Finance Argentina ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables a ByMA y al MAE, respectivamente. Dichas autorizaciones aún no han sido otorgadas. Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podría solicitar la autorización del listado y/o negociación en cualquier otro mercado autorizado del país.



III. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

General

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables, incluyendo, sin limitación, la Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables será dirigida exclusivamente a Inversores Calificados según se los define en el Artículo 12 de la Sección I del Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV.

La Emisora y los Colocadores suscribirán un contrato de colocación donde se detallan las obligaciones de cada una en las partes en el marco de la oferta de Obligaciones Negociables. Al respecto, ver “VIII. Contrato de Colocación” en este Suplemento de Prospecto.

A fin de colocar las Obligaciones Negociables, los Colocadores llevarán adelante las actividades usuales para la difusión pública de la información referida a la Emisora y a las Obligaciones Negociables, y para invitar a potenciales Inversores Calificados a presentar las correspondientes Órdenes de Compra para suscribir Obligaciones Negociables. Tales actividades incluirán, entre otras, uno o más de los siguientes actos (los “Esfuerzos de Colocación”): (1) distribuir el Prospecto y/o este Suplemento de Prospecto (en sus versiones definitivas y/o preliminares) y/u otros documentos que resuman información allí contenida, por medios físicos y/o electrónicos; (2) realizar reuniones informativas individuales y/o grupales; (3) enviar correos electrónicos; (4) realizar contactos y/u ofrecimientos personales y/o telefónicos; (5) publicar avisos ofreciendo las Obligaciones Negociables; (6) realizar conferencias telefónicas; y/o (7) realizar otros actos que la Emisora y/o los Colocadores consideren convenientes y/o necesarios; estableciéndose, sin embargo que los Colocadores podrán realizar otras gestiones distintas a las especificadas precedentemente, siempre que observen, en lo pertinente, tanto las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales, como las Normas de la CNV y demás normativa aplicable.

Colocación primaria de las Obligaciones Negociables

De conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, la colocación primaria de valores negociables deberá efectuarse mediante los mecanismos previstos en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, el artículo 1 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV establece que las emisoras podrán optar por los mecanismos de (i) formación de libro o (ii) subasta o licitación pública. La colocación primaria de las Obligaciones Negociables ofrecidas por medio del presente será efectuada mediante subasta o licitación pública.

Aquellos Inversores Calificados que deseen suscribir Obligaciones Negociables deberán presentar sus correspondientes Órdenes de Compra (las “Órdenes de Compra”) en los términos descritos más abajo, las cuales deberán ser ingresadas como ofertas por los agentes registrados para actuar como tales en el MAE y/o adherentes del mismo, entendiéndose por ellos, aquellos que actúan en el MAE sin ser accionistas de dicha entidad pero autorizados por la CNV en virtud de lo establecido por los artículos 32 inciso a) y 47 de la Ley de Mercado de Capitales (incluyendo, sin limitación, los Colocadores), a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE.



Ningún Inversor Calificado podrá presentar Órdenes de Compra cuyo Monto Solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra de ese mismo Inversor Calificado y fueran presentadas ante uno o más Colocadores.

En caso de que así lo deseen, los Inversores Calificados podrán limitar su adjudicación final al Porcentaje Máximo. Este porcentaje deberá ser detallado por cada Inversor Calificado en la respectiva Orden de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor."

Aviso de suscripción

Publicado el presente Suplemento de Prospecto en la Página Web de la CNV bajo el ítem "Emisiones", en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la web del MAE y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, y en la oportunidad que determinen PSA Finance Argentina y los Colocadores (inclusive en forma simultánea a la publicación del presente Suplemento de Prospecto), se publicará un aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción"), en el que se indicará, entre otros datos previstos en el artículo 8 inciso a), Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, las fechas de inicio y finalización del Período Informativo y del Período de Subasta Pública (conforme dichos términos se definen más adelante) con su correspondiente duración y la Fecha de Emisión y Liquidación. El Aviso de Suscripción constituirá un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

El Aviso de Suscripción será publicado por lo menos por un (1) Día Hábil en la Página Web de la CNV bajo el ítem "Emisiones", en el sitio web de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la web del MAE y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables y, a opción de PSA Finance Argentina y de los Colocadores, por uno o más días en uno o más diarios de circulación general en la Argentina.

Período Informativo y Período de Subasta Pública

La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través del proceso licitatorio de subasta o licitación pública, conforme los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

- (a) El proceso licitatorio será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE (el "Sistema Informático") y bajo la modalidad abierta (es decir, de ofertas conocidas a medida que se van ingresando al Sistema Informático).
- (b) El registro de Órdenes de Compra relativo a la colocación primaria de las Obligaciones Negociables será llevado a través de, y en virtud de los procesos adoptados por el Sistema Informático.
- (c) Las Órdenes de Compra de las Obligaciones Negociables podrán: (i) ser remitidas a los Colocadores, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al Sistema Informático de manera inmediata, o (ii) ser remitidas por los Inversores Calificados a cualesquier Agente MAE, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al Sistema Informático. En este último caso, ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna respecto de: (x) la forma en que las órdenes



sean cargadas en el Sistema Informático; ni (y) el cumplimiento con los procesos pertinentes estipulados por la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos.

(d) Respecto de cada Orden de Compra, constará en el Sistema Informático: (i) el nombre del agente y/o adherente que cargó dicha orden, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros, (ii) el monto requerido de Obligaciones Negociables de la serie que se trate; (iii) la tasa solicitada de las Obligaciones Negociables Serie 31, expresada como porcentaje anual truncada a dos decimales (la “Tasa Solicitada Serie 31”), y de las Obligaciones Negociables Serie 33, expresada como tasa efectiva mensual truncada a dos decimales, (la “Tasa Solicitada Serie 33”), y el margen solicitado de las Obligaciones Negociables Serie 32 expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales (el “Margen Solicitado”), (iv) la fecha, hora, minuto y segundo de recepción de la oferta, (v) su número de orden, (vi) tipo de Inversor Calificado y (vii) cualquier otro dato que resulte relevante.

(e) Una vez finalizada la licitación, PSA Finance Argentina fijará el Margen de Corte para las Obligaciones Negociables Serie 32, la Tasa de Corte Serie 31 y la Tasa Aplicable Serie 33 las que serán informadas en el Aviso de Resultados, en virtud de lo detallado en la sección “*Determinación de la Tasa de Corte Serie 31, Tasa Aplicable Serie 33 y del Margen de Corte. Adjudicación*” de este Suplemento de Prospecto.

(f) Finalmente, a través de, y siguiendo lo dispuesto al respecto por, el Sistema Informático, PSA Finance Argentina realizará –junto con los Colocadores– la adjudicación de las Obligaciones Negociables de acuerdo a los procedimientos descriptos en la sección “*Determinación de la Tasa de Corte Serie 31, Tasa Aplicable Serie 33 y del Margen de Corte. Adjudicación*” de este Suplemento de Prospecto.

La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los Agentes MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos Agentes MAE deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período Informativo (tal como dicho término se define más adelante) para que tales Agentes MAE cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales Agentes MAE deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por el Agente de Liquidación, también deberán solicitar al mismo la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con la normativa sobre encubrimiento y lavado de activos, las normas de la Unidad de Información Financiera y las Normas de la CNV y/o las regulaciones del BCRA. dicha solicitud también deberá ser antes de las 16:30 horas del cierre del Período Informativo.

El proceso de difusión y licitación constará de (A) un período de difusión pública que durará por lo menos un (1) Día Hábil a contarse desde la fecha en la cual el Aviso de Suscripción haya sido publicado en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA (el “Período Informativo”), período que podrá ser modificado, terminado, suspendido y/o prorrogado a opción de PSA Finance Argentina (previo acuerdo de los Colocadores), e informado a la CNV, mediante la publicación de un aviso suplementario en la Página Web de la CNV y (B) un proceso licitatorio de un (1) Día Hábil (el “Período de Subasta Pública”) que tendrá lugar en la fecha y en los horarios que oportunamente se informen en el Aviso de Suscripción (salvo que el Período Informativo fuera prorrogado, en cuyo caso el Período de Subasta Pública tendrá lugar en



aquella otra fecha que se indique en el aviso de prórroga respectivo) período que podrá ser modificado, terminado, suspendido y/o prorrogado a opción de PSA Finance Argentina (previo acuerdo de los Colocadores) e informado a la CNV, mediante la publicación de un aviso suplementario en la Página Web de la CNV.

Durante el Período Informativo PSA Finance Argentina, junto con los Colocadores, llevarán adelante los Esfuerzos de Colocación aquí descriptos; mientras que, durante el Período de Subasta Pública, los Inversores Calificados podrán, por intermedio de los Colocadores y/o directamente a través de cualesquier Agente MAE, remitir Órdenes de Compra de las Obligaciones Negociables en los términos arriba descriptos. No se recibirán Órdenes de Compra durante el Período Informativo.

La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período Informativo podrá tener lugar en cualquier momento del mismo hasta las 15:00 horas del día de finalización de dicho período y deberá ser informada por escrito mediante un aviso suplementario que será publicado por un (1) día en la Página Web de la CNV, en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* del MAE, y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables con anticipación a la fecha en que hubiese finalizado el Período Informativo. La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Subasta Pública podrá tener lugar en cualquier momento del mismo hasta dos (2) horas antes del cierre de la rueda y deberá ser informada por escrito mediante un aviso complementario que será publicado por un (1) día (en los mismos medios mencionados precedentemente) con anticipación a la fecha en que hubiese finalizado el Período de Subasta Pública.

La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga ya sea del Período Informativo y/o del Período de Subasta Pública, no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina ni a los Colocadores ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna, sin perjuicio de que los oferentes que hayan presentado ofertas con anterioridad a dicha modificación, suspensión y/o prórroga podrán a su solo criterio retirar tales ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública sin que ello genere responsabilidad ni penalidad alguna para dichos oferentes. En caso de terminación del Período Informativo y/o del Período de Subasta Pública, todas las ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto.

A los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables, los Colocadores podrán, en ciertos casos y respetando las condiciones de igualdad con el resto de los oferentes, requerir a los oferentes y/o a los Agentes MAE, el otorgamiento de garantías por el pago de sus ofertas.

Los Colocadores podrán requerir a los Inversores Calificados toda la información y documentación que deba ser presentada por dichos Inversores Calificados en virtud de la normativa aplicable, incluyendo sin limitación aquellas leyes y/o regulaciones relativas a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. PSA Finance Argentina y los Colocadores se reservan el derecho a rechazar cualquier oferta de un Inversor Calificado, si PSA Finance Argentina o los Colocadores consideran que dichas leyes y regulaciones no han sido totalmente cumplidas a su satisfacción. Dicha decisión de rechazar cualquier orden de un Inversor Calificado será tomada sobre la base de la igualdad de trato entre los Inversores Calificados, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna. Las Órdenes de Compra rechazadas quedarán automáticamente sin efecto.

Los Agentes MAE que remitieran Órdenes de Compra de manera directa, serán responsables de llevar adelante los procesos de verificación del cumplimiento de la normativa arriba descripta como así también de que existan fondos suficientes para integrar en tiempo y forma la oferta remitida. Ningún



Agente MAE que remitiera ofertas tendrá derecho a comisión alguna por parte de PSA Finance Argentina o de los Colocadores.

Dado que la subasta será abierta, las ofertas serán conocidas a medida que se van ingresando en el Sistema Informático. Todas las ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a partir de su recepción por medio telefónico u otro medio a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas por los oferentes ni posibilidad de ser retiradas por los mismos, salvo los supuestos de terminación, prórroga y/o suspensión del Período Informativo y/o del Período de Subasta Pública según lo dispuesto en el presente Suplemento de Prospecto.

Sin perjuicio de ello, los Colocadores solicitarán a los Inversores Calificados la presentación de ofertas debidamente suscriptas en original. Por su parte, los Agentes MAE, podrán solicitar a los Inversores Calificados la presentación de ofertas debidamente suscriptas en original.

Determinación de la Tasa de Corte Serie 31, Tasa Aplicable Serie 33 y del Margen de Corte; Adjudicación.

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Subasta Pública, las Órdenes de Compra ingresadas por los Colocadores y los Agentes MAE serán ordenadas en forma ascendente por el Sistema Informático, sobre la base del Margen Solicitado y/o Tasa Solicitada Serie 31 y/o Tasa Solicitada Serie 33, según corresponda. PSA Finance Argentina (junto a los Colocadores) teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir respecto de las Obligaciones Negociables o, si en su defecto, decide declarar desierta la emisión.

Respecto de las Obligaciones Negociables Serie 31 y las Obligaciones Negociables Serie 33, en caso de que PSA Finance Argentina decidiera adjudicarlas, se determinará respecto de las mismas el monto efectivo a emitir, la Tasa de Corte Serie 31 y la Tasa Aplicable Serie 33, mientras que en el caso que PSA Finance Argentina decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie 32, se determinará el monto efectivo a emitir y el Margen de Corte.

Una vez determinado el monto, la Tasa de Corte Serie 31 y la Tasa Aplicable Serie 33 en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 31 y las Obligaciones Negociables Serie 33, y el monto y el Margen de Corte en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 32, se procederá a la adjudicación de las ofertas a través de, y siguiendo lo dispuesto al respecto por, el Sistema Informático, no siendo lo que resulte de dicha aplicación responsabilidad de los Colocadores y/o de PSA Finance Argentina.

La determinación del monto y la Tasa de Corte Serie 31 y la Tasa Aplicable Serie 33 en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 31 y las Obligaciones Negociables Serie 33, y del monto y el Margen de Corte en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 32, será realizada mediante una subasta o licitación pública en virtud de la cual:

(i) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada, según la serie de que se trate, o Margen Solicitado, según corresponda, inferior a la Tasa de Corte Serie 31, la Tasa Aplicable Serie 33 o al Margen de Corte, según corresponda, serán adjudicadas en su totalidad;

(ii) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada, según la serie de que se trate, o Margen Solicitado igual a la Tasa de Corte Serie 31, la Tasa Aplicable Serie 33 o al Margen de Corte, según corresponda, serán adjudicadas en su totalidad. En caso de sobresuscripción serán adjudicadas a la Tasa de Corte Serie 31, la Tasa Aplicable Serie 33 o el Margen de Corte a prorrata entre sí, sobre la base de su valor



nominal y sin excluir ninguna Orden de Compra, desestimándose cualquier Orden de Compra que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción de la Serie correspondiente; y

(iii) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada, según la serie de que se trate, o Margen Solicitado, según corresponda, superior a la Tasa de Corte Serie 31, la Tasa Aplicable Serie 33 o al Margen de Corte, según corresponda, no serán adjudicadas.

Si, como resultado de los prorrateos, la cantidad de Pesos a asignar a una oferta de Obligaciones Negociables Serie 32 y/o Obligaciones Negociables Serie 33 fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.

Si como resultado de los prorrateos el valor nominal a asignar a una oferta de Obligaciones Negociables Serie 31 contuviese decimales por debajo de los 0,50 UVAs los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de 0,50 UVAs los mismos serán redondeados hacia arriba, al múltiplo entero inmediatamente superior, múltiplo de 1.

Ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores ni los Agentes MAE tendrán obligación alguna de informar en forma individual a cada uno de los oferentes cuyas Órdenes de Compra fueron total o parcialmente excluidas, que las mismas fueron total o parcialmente excluidas. Las órdenes no adjudicadas quedarán automáticamente sin efecto. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina, los Colocadores y los Agentes MAE ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna.

PSA Finance Argentina (pudiendo contar con el asesoramiento de los Colocadores) podrá, en cualquiera de los siguientes casos, optar por declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables de la serie que se trate: (a) cuando no se hubieran presentado ofertas; o (b) cuando las ofertas presentadas representen un valor nominal de Obligaciones Negociables de la serie que se trate, que, razonablemente (i) resulte poco significativo como para justificar la emisión de las Obligaciones Negociables de la serie que se trate; y/o (ii) considerando la ecuación económica resultante, torne no rentable para PSA Finance Argentina la emisión de las Obligaciones Negociables de la serie que se trate. La decisión de declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto. En caso de ser declarada desierta la colocación de las Obligaciones Negociables según corresponda, las ofertas recibidas en relación con la serie que sea declarada desierta quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para PSA Finance Argentina y/o los Colocadores ni otorgue a los Agentes MAE y/o adherentes del mismo que hayan ingresado las correspondientes ofertas (ni a los Inversores Calificados que hayan presentado a los mismos las correspondientes Órdenes de Compra) derecho a reclamo, compensación y/o indemnización alguna.

Ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores ni los Agentes MAE garantizan a los oferentes que presenten Órdenes de Compra, que se les adjudicarán Obligaciones Negociables y/o que, en su caso, los montos que se les adjudicarán serán los mismos montos de Obligaciones Negociables solicitados en sus ofertas. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina, los Colocadores y/o los Agentes MAE ni otorgará a los oferentes, derecho a compensación y/o indemnización alguna.



A fin de cumplir con la normativa aplicable, ni los Colocadores ni PSA Finance Argentina serán responsables por los problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación ni caídas del software al utilizar el Sistema Informático. Para mayor información respecto de la utilización del Sistema Informático, se recomienda a los Inversores Calificados la lectura detallada del “Manual del Usuario – Colocadores” y documentación relacionada publicada en la página *web* del MAE (www.mae.com.ar).

Aviso de Resultados

El Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables, la Tasa de Corte Serie 31, la Tasa Aplicable Serie 33, el Margen de Corte y la Fecha de Emisión y Liquidación, según corresponda, serán informados por PSA Finance Argentina mediante el Aviso de Resultados que será publicado por un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* del MAE y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables en la fecha de finalización del Período de Subasta Pública. Dicho Aviso de Resultados constituirá un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

Liquidación

La liquidación e integración de Obligaciones Negociables se efectuará a través de MAE-CLEAR. Cada Inversor Calificado (en el caso de órdenes presentadas a través de alguno de los Colocadores) y cada Agente MAE (en el caso de ofertas ingresadas por éstos a través del Sistema SIOPEL del MAE) que hubiere optado por la suscripción e integración de las Obligaciones Negociables a través del Sistema de Compensación MAE-CLEAR se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación al pago del Precio de Suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas. En tal sentido, cada uno de dichos Inversores Calificados y Agentes MAE deberán causar que una cantidad de Pesos suficiente para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado de Obligaciones Negociables se encuentre disponible (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE-CLEAR indicadas por el Inversor Calificado adjudicado en sus respectivas Órdenes de Compra, o (ii) en la cuenta custodio de los Agentes MAE abierta en el Sistema de Compensación MAECLEAR, en el caso de ofertas ingresadas por este a través del SIOPEL.

En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el Sistema de Compensación MAE-CLEAR que hubiese indicado el Inversor Calificado en su respectiva Orden de Compra. Asimismo, cada Agente MAE deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada Inversor Calificado en las respectivas Órdenes de Compra presentadas a través suyo.

Las Obligaciones Negociables no integradas serán canceladas el Día Hábil posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.

La cancelación de las Obligaciones Negociables no integradas (a) no requerirá que (i) se dé al Inversor Calificado oportunidad de remediar el incumplimiento incurrido; ni (ii) se formalice y/o notifique al Inversor Calificado la decisión de proceder a la cancelación; y (b) no generará responsabilidad de ningún tipo para PSA Finance Argentina, los Colocadores y los Agentes MAE, ni otorgará al Inversor Calificado involucrado derecho a reclamo y/o a indemnización alguna.

Garantías



PSA Finance Argentina y/o los Colocadores tendrán la facultad, pero no la obligación, de solicitar a los Inversores Calificados que presenten Órdenes de Compra el otorgamiento o la constitución de garantías para asegurar la integración de las Obligaciones Negociables que les sean adjudicadas y la procedencia de los fondos respectivos, cuando a exclusivo juicio de PSA Finance Argentina y/o los Colocadores lo consideren conveniente, siempre respetando el principio de trato igualitario entre los Inversores Calificados.

Presentación de Órdenes de Compra por parte de los Colocadores

Los Colocadores se reservan el derecho de presentar Órdenes de Compra dentro del Período de Subasta Pública. Las Órdenes de Compra presentadas por los Colocadores deberán ser procesadas respetando en todo momento los principios de transparencia en la oferta pública y el trato igualitario entre los Inversores Calificados.



IV. FACTORES DE RIESGO

Riesgos relacionados con la Argentina

La persistencia de la alta inflación podría tener un efecto adverso en la economía argentina y afectar negativamente los resultados de las operaciones de la Compañía.

El Índice Nacional de Estadísticas y Censos (el “INDEC”), que es la única institución de Argentina con facultad legal para producir estadísticas nacionales oficiales, experimentó en los últimos años un proceso de grandes reformas institucionales y metodológicas que dieron lugar a controversias relacionadas con la confiabilidad de la información que produce.

A pesar de que en virtud de las reformas implementadas en los últimos años los índices de inflación calculados por el INDEC son generalmente aceptados, no puede descartarse la posibilidad de que esta situación se modifique en el futuro, y que esto no afecte a la economía en general y al sector financiero en particular.

El año 2024 terminó con una inflación anual de 117,8% cayendo fuertemente con relación al 211,4% de 2023. El año 2025 comenzó con una inflación del 2,2% en enero conforme índice de IPC.

En el pasado, la inflación ha socavado la economía argentina y la capacidad del gobierno de crear condiciones que impulsen el crecimiento. Adicionalmente, el alto nivel de incertidumbre relacionado con las variables económicas mencionadas, y la falta general de estabilidad en términos inflacionarios podrían tener un impacto negativo en la actividad económica, lo cual podría afectar significativa y negativamente los negocios, los resultados de las operaciones y la situación patrimonial de la Emisora.

Un elevado índice de inflación afecta la competitividad argentina en el exterior y genera inestabilidad macroeconómica, lo cual podría incidir negativamente sobre el nivel de actividad económica, el empleo, los salarios reales, el consumo y las tasas de interés. La incertidumbre con respecto a estas variables económicas, y una falta de estabilidad de los niveles de inflación pueden acortar los plazos contractuales y afectar la capacidad de planificar y tomar decisiones. Todo ello, podría tener un impacto negativo en la actividad económica, en el ingreso y en el poder adquisitivo de los consumidores, todo lo cual afectaría en forma adversa la posición financiera, los negocios de la Emisora y su capacidad de realizar pagos respecto de las Obligaciones Negociables.

Factores de riesgo relacionados con el sistema financiero argentino.

La capacidad de la nueva administración para implementar reformas económicas, y el impacto de estas medidas sobre la economía argentina, es incierto.

En el marco de sus políticas de desregulación, el Presidente Milei ha creado el ministerio desregulación y transformación del estado, y designado para tal cargo al Dr. Federico Sturzenegger. La Compañía no conoce ni puede predecir el impacto de las potenciales políticas públicas que este nuevo órgano impulse.

Asimismo, el 30 de enero de 2025, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso reducir la tasa de política monetaria de 32% a 29% de TNA (tasa nominal anual), lo que afectan al costo del financiamiento de las entidades bancarias y a otras inversiones en moneda local, como los plazos fijos. Además, se disminuyó la tasa de interés de países activos del 36% al 33%.



Esta reducción tendría fundamento en el contexto de liquidez, la baja observada en las expectativas de inflación manifestadas tanto en el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) como en los niveles implícitos en el mercado secundario de títulos y en el afianzamiento del ancla fiscal.

No se puede conocer el resultado de estas medidas ni el potencial impacto en la capacidad de acumulación de reservas del BCRA.

Además, el 20 de febrero de 2025, el Gobierno nacional convirtió al Banco de la Nación Argentina en una sociedad anónima mediante un decreto presidencial. Si bien el Estado mantiene el 99,9% de las acciones, la medida modifica su estructura jurídica y operativa.

La Emisora no tiene control sobre el marco regulatorio que regula sus operaciones y no puede garantizar que tales reformas resulten beneficiosas para su negocio. El fracaso de estas medidas podría afectar la economía argentina y el negocio de la Compañía, provocando una baja del valor de las Obligaciones Negociables en el mercado, y la capacidad de la Emisora respecto del pago de las mismas.

Las fluctuaciones en el valor del Peso podrían afectar en forma adversa la economía argentina y la situación financiera de la Compañía

El 1º de febrero de 2025, el BCRA redujo el ritmo de devaluación del dólar oficial mayorista del 2% al 1% mensual.

La devaluación del peso puede tener un impacto negativo sobre la capacidad de determinadas empresas argentinas de pagar sus deudas en moneda extranjera, generar inflación, reducir sustancialmente los salarios en términos reales y poner en peligro la estabilidad de las empresas, como la Compañía. Asimismo, podría afectar adversamente la capacidad del Gobierno Nacional de pagar sus obligaciones de deuda externa. Por otro lado, una apreciación del peso puede impactar negativamente en la competitividad de las exportaciones argentinas, al encarecer los productos locales en los mercados internacionales.

Además, el Gobierno podría continuar manteniendo controles cambiarios, restricciones a las transferencias, requisitos para repatriar fondos del exterior o restricciones al movimiento de capitales y adoptar otras medidas en respuesta a la fuga de capitales o una depreciación significativa del peso. Estas medidas podrían limitar el acceso a los mercados internacionales de capitales y afectar el valor de la moneda local.

Tanto una depreciación como una apreciación significativa del Peso podrían tener efectos adversos en la economía argentina y en la posición financiera de la Compañía, su negocio y su capacidad de repagar sus deudas.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto existen distintos tipos de cambio implícitos con relación a las cotizaciones de monedas extranjeras, tales como el contado con liquidación, el dólar MEP o dólar bolsa, el dólar tarjeta, entre otros.

Riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables

La volatilidad y posible inexistencia de un mercado para la negociación de las Obligaciones Negociables podrían afectar adversamente la liquidez de las Obligaciones Negociables.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no puede garantizarse que se podrá desarrollar o mantener un mercado activo para las Obligaciones Negociables ya emitidas por la Compañía o las que se emitan en un futuro una vez efectuada la oferta de las mismas bajo el Programa. Tampoco puede asegurarse que los futuros precios de negociación de las Obligaciones Negociables no serán inferiores al



precio al que fueron inicialmente ofrecidas al público, ya sea por motivos inherentes a la Compañía o por factores totalmente ajenos a la misma.

Asimismo, la liquidez y el mercado de las Obligaciones Negociables pueden verse afectados por las variaciones en la tasa de interés y por el decaimiento y la volatilidad de los mercados para títulos valores similares, así como también por cualquier modificación en la liquidez, la situación patrimonial, económica, financiera y/o de otro tipo, la solvencia, los resultados, las operaciones y/o los negocios de la Compañía, la capacidad de la Compañía de cumplir con sus obligaciones en general y/o con sus obligaciones bajo las Obligaciones Negociables en particular.

Las condiciones imperantes y los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes y mercados globales podrían afectar adversamente la negociación y colocación de las Obligaciones Negociables.

El mercado para los títulos valores emitidos por sociedades argentinas está influenciado por las condiciones económicas, políticas y de mercado imperantes en la Argentina y, en diverso grado, por las de otros países con mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada país, el valor de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa también podría ser afectado en forma adversa por los acontecimientos económicos, políticos y/o de mercado en uno o más de los otros países con mercados emergentes.

No es posible asegurar que los mercados financieros y bursátiles no serán afectados en forma adversa por los acontecimientos de la Argentina y/o de otros países con mercados emergentes, o que tales efectos no afectarán en forma adversa el valor de las Obligaciones Negociables.

La situación particular de cada tenedor e incluso supuestos de fuerza mayor no imputables a PSA Finance, podrían influir adversamente en su capacidad de recibir pagos bajo las Obligaciones Negociables.

De acuerdo a sus términos y condiciones, las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA. Por lo tanto, los pagos bajo las mismas serán efectuados por PSA Finance mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su posterior acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores. En caso que un tenedor se encuentre sancionado por autoridades internacionales o locales o en cualquier otra circunstancia en la que por fuerza mayor no imputable a PSA Finance, CVSA se encontrara imposibilitada de transferir al tenedor los fondos necesarios para cumplir, en las fechas de pago correspondientes, con el pago de capital, intereses y/o Montos Adicionales, dicho tenedor no recibirá los pagos bajo las Obligaciones Negociables y dicha falta de pago no constituirá un Supuesto de Incumplimiento, siempre que PSA Finance haya provisto a CVSA los fondos suficientes para cumplir puntualmente con dichos pagos.

Es posible que la calificación de crédito de la Compañía no refleje todos los riesgos de invertir en las Obligaciones Negociables.

Las calificaciones crediticias otorgadas a la Compañía o a las Obligaciones Negociables, de existir, constituyen una evaluación realizada por las sociedades calificadoras de la capacidad de la Compañía para cancelar sus pasivos a su vencimiento. En consecuencia, una calificación menor o la cancelación de una calificación por parte de una agencia calificadora podría reducir la liquidez o el valor de mercado de las Obligaciones Negociables. Estas calificaciones de crédito podrán no reflejar el potencial impacto de riesgos relacionados con la estructuración o comercialización de las Obligaciones Negociables. Las calificaciones no constituyen una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores, y podrán ser revisadas



o retiradas en cualquier momento por la entidad calificadora. La calificación de cada sociedad debe ser evaluada en forma independiente de la calificación de cualquier otra sociedad calificadora.

Las Obligaciones Negociables están subordinadas a las preferencias establecidas por la Ley de Concursos y Quiebras

Conforme a nuestra legislación, las obligaciones bajo las Obligaciones Negociables están subordinadas a las preferencias previstas por la Ley de Concursos y Quiebras y modificatorias para el pago de créditos, incluyendo créditos por reclamos por salarios y remuneraciones debidas, de seguridad social, de impuestos, de gastos judiciales, créditos privilegiados y créditos de proveedores. En caso de que la Emisora se encontrara sujeta a procesos judiciales de quiebra, concursos preventivos, acuerdos preventivos extrajudiciales y/o similares, estas preferencias tendrán prioridad sobre cualquier otro crédito, incluyendo reclamos por cualquier tenedor con respecto a las Obligaciones Negociables y, como resultado, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán verse imposibilitados de recuperar los montos debidos bajo las Obligaciones Negociables, total o parcialmente.

Ciertas cuestiones relativas a las Obligaciones Negociables Serie 31.

El Poder Ejecutivo Nacional puede emitir Decretos de Necesidad y Urgencia (“DNUs”) de acuerdo con, y sujeto a, las limitaciones previstas en el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.122, la Comisión Bicameral Permanente debe expedirse acerca de la validez o invalidez de los DNUs, pronunciándose sobre la adecuación de los mismos a los requisitos formales y sustanciales establecidos constitucionalmente para su dictado, y elevar el dictamen al plenario de cada Cámara Legislativa para su expreso tratamiento. En consecuencia, los DNUs son plenamente válidos en tanto no se produzca su rechazo expreso por ambas Cámaras Legislativas.

Las Obligaciones Negociables Serie 31 denominadas en UVA serán emitidas en el marco del Decreto N° 146/17, que estableció que los valores negociables con o sin oferta pública por plazos no inferiores a dos años, están exceptuados de lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la ley 23.928 que prohíbe la actualización monetaria o indexación. En caso de que el Decreto N° 146/17 fuese rechazado por ambas Cámaras Legislativas según se detalla más arriba, o por cualquier motivo se deje sin efecto o no se reconozca como válido, dicha circunstancia podría afectar la validez de la actualización de las Obligaciones Negociables Serie 31 sobre la base de actualizar el valor de las mismas por el CER y denominarlas en UVA.

Por otro lado, en caso de que conforme con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie 31 resultare aplicable el Índice Sustituto en reemplazo de las UVA, dicho Índice Sustituto podrá ser aplicado en la medida que ello esté permitido por la normativa vigente, y, de aplicarse, podría resultar en un valor distinto del que hubiera resultado en caso de la aplicación de las UVA.

Asimismo, se deja expresado que la presente se trata de una operación ajustable por un índice que refleja la evolución de los precios, que el referido ajuste actualmente se calcula a través el CER y se expresa en UVAs, cuyo valor diario se publica actualmente en el sitio www.bcra.gov.ar, y que los efectos de la inflación o evolución de los precios tendrán correlación en las sumas adeudadas por la Emisora. En el futuro estos índices pueden variar tanto en su contenido como en su forma de cálculo, lo que podrá incidir en la forma de ajustar las sumas adeudadas por la Emisora, y también el monto de intereses a pagar ya que se calcularán sobre un importe que se ajusta en su valor. En tal sentido, los procesos inflacionarios de la Argentina a lo largo del tiempo muestran que es posible que la inflación alcance niveles elevados.



V. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información contable incluida en esta sección respecto de los estados financieros intermedios por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 ha sido extraída de los estados contables de PSA Finance al 30 de septiembre de 2024, los cuales se encuentran publicados en la Página Web de la CNV bajo ID 3285700, forman parte del presente Suplemento de Prospecto y se incorporan por referencia. El presente Suplemento de Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y los referidos estados financieros de PSA Finance.

a) Estados financieros

Ciertas circunstancias que afectan la comparabilidad de la información financiera

Este Suplemento de Prospecto incluye los estados financieros de la Compañía correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, que exponen: (1) la situación financiera de la Compañía al 30 de septiembre de 2024, y (2) el estado de resultados integral y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, presentado en forma comparativa con el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, medidos en moneda constante del 30 de septiembre de 2024 (los “Estados Financieros Intermedios”). La información financiera de este Suplemento de Prospecto correspondiente al período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2024 ha sido extraída de los Estados Financieros Intermedios.

Los Estados Financieros Intermedios han sido auditados en términos de pesos corrientes al 30 de septiembre de 2024, aplicando la NIC 29 y por ende expresados en unidad de moneda homogénea al 30 de septiembre de 2024.

LA SITUACIÓN EXPUESTA ANTERIORMENTE RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 29 AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE LA COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EXPUESTA EN EL PRESENTE PROSPECTO, RAZÓN POR LA CUAL, EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTA DEBE LLEVARSE A CABO TENIENDO EN CUENTA ESTA SITUACIÓN.

Confeción de los Estados Financieros

Por otra parte, las fluctuaciones de la moneda y la inflación en la Argentina han tenido y continuarán teniendo un impacto significativo en la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

La NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad que reúnen determinadas condiciones sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. A los efectos de determinar la existencia o no de una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar, entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o sobrepase el 100%.



Para la evaluación del factor cuantitativo, la Compañía considera la evolución del Índice de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) emitido por el INDEC, por considerar a este índice el que mejor refleja el movimiento de los precios. La inflación acumulada en tres años, al 30 de junio de 2018, se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. A su vez, el 24 de julio de 2018, la FACPCE, emitió una comunicación confirmando lo mencionado en forma precedente.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018, (a) se modificó el artículo 10 de la Ley N° 23.928, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos, etc., no comprende a los estados contables respecto de los cuales deberán ser confeccionados en moneda constante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (b) se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos de contralor, la determinación de la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones precedentes en relación con los estados contables que le sean presentados.

En este sentido, el 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, mediante la cual se dispuso que las entidades emisoras sujetas a la fiscalización de la CNV deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme la norma internacional de contabilidad NIC 29 o la resolución técnica N° 6 de la FACPCE, según corresponda. La reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, admitiéndose su aplicación anticipada para los estados financieros que se presenten a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

A la fecha de este Suplemento de Prospecto, la Compañía se encuentra realizando las acciones necesarias para implementar la aplicación del ajuste por inflación integral el cual requiere esfuerzos en diversas cuestiones, tales como capacitación, ciertas modificaciones a los sistemas, búsqueda de información histórica, entre otras cuestiones relevantes.

1. Estado de resultados y otros resultados integrales

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2024	2023 ^(*)
	en miles de pesos	
Ingresos por intereses	54.577.738	71.139.989
Egresos por intereses	(34.035.742)	(45.206.178)
Resultado neto por intereses	20.541.996	25.933.811
Ingresos por comisiones	1.364.717	854.583
Egresos por comisiones	(653.603)	(339.123)
Resultado neto or comisiones	711.114	515.460



Otros ingresos operativos	1.323.992	1.289.048
Cargo por incobrabilidad	(1.178.903)	(1.006.531)
Ingreso operativo neto	21.398.199	26.731.788
Beneficios al personal	(1.414.443)	(1.387.063)
Gastos de administración	(2.829.749)	(3.390.061)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(24.690)	(42.732)
Otros gastos operativos	(4.642.820)	(5.995.299)
Resultado operativo	12.486.497	15.916.633
Resultado por la posición monetaria neta	(15.094.705)	(15.825.422)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(2.608.208)	91.211
Impuesto a las ganancias	(612.838)	(283.617)
Resultado neto del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	(3.221.046)	(192.406)

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024.

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2024	2023^(*)
	en miles de pesos	
Resultado neto del período	(3.221.046)	(192.406)
Ganancias o pérdidas de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI	(1.262.622)	(172.744)
Resultado del período por instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en ORI	(2.672.053)	(265.308)
Impuesto a las ganancias	1.409.431	92.564
Componentes de Otro Resultado Integral que se reclasificarán al resultado del período	(1.262.622)	(172.744)
Resultado integral total del período	(4.483.668)	(365.150)



(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024

2. Estado de Situación Financiera

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2024	2023 ^(*)
	en miles de pesos	
ACTIVO		
Efectivo y Depósitos en Bancos	584.243	2.073.796
Entidades Financieras y corresponsales	584.243	2.073.796
BCRA	1.245	403
Otras del país y del exterior	582.998	2.073.393
	96.112	78.173
	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2024	2023 ^(*)
	en miles de pesos	
Otros activos financieros		
Préstamos y otras financiaciones	116.720.882	78.637.098
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	116.720.882	78.637.098
Otros Títulos de Deuda	7.422.112	9.707.005
Activos por impuesto a las ganancias corriente	-	72.359
Propiedad y Equipo	5.619	30.310
Activo por impuesto a las ganancias diferido	3.456.107	2.048.274
Otros activos no financieros	1.042.165	331.075



TOTAL ACTIVO	129.327.240	92.978.090
PASIVO		
Depósitos	10.248.952	12.642.586
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	10.248.952	12.642.586
Otros pasivos financieros	963	16.598
Financiamientos recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	91.942.455	49.583.283
Pasivos por impuestos a las ganancias corriente	528.306	-
Provisiones	19.074	12.857
Otros pasivos no financieros	3.882.084	3.533.692
TOTAL PASIVO	106.621.834	65.789.016
PATRIMONIO NETO		
Capital social	52.178	52.178
Ajustes al capital	18.678.329	18.678.329
Ganancias reservadas	5.736.333	7.342.399
Otros Resultados Integrales acumulados	1.459.612	2.722.234
Resultado del Ejercicio	(3.221.046)	(1.606.066)
TOTAL PATRIMONIO NETO	22.705.406	27.189.074

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024

3. Estado de Cambios en el Patrimonio

MOVIMIENTOS (*)	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros Resultados Integrales	Reserva de utilidades		Rdos. No Asig.	Total PN
	En circulación		Resultados por instrumentos financieros a valor razonable	Legal	Otras		
			con cambios en ORI				
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	18.678.329	2.722.234	7.342.399	-	(1.606.066)	27.189.074
Resultado total integral del período	-	-	(1.262.622)	-	-	(3.221.046)	(4.483.668)



- Resultado neto del período	-	-	-	-	-	(3.221.046)	(3.221.046)
- Otro Resultado Integral del período	-	-	(1.262.622)	-	-	-	(1.262.622)
Distribución de Resultados No Asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 19.04.2024:							
Reserva legal	-	-	-	(1.606.066)	-	1.606.066	-
Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2024	52.178	18.678.329	1.459.612	5.736.333	-	(3.221.046)	22.705.406

(*) Cifras expresadas en miles de pesos

4. Estado de Flujo de Efectivo

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2024	2023 ^(*)
	en miles de pesos	
Flujo de efectivo de las actividades operativas		
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(2.608.208)	91.211
Ajuste por el resultado monetario total del ejercicio	15.094.705	15.825.422
Ajustes para obtener los flujos de fondos provenientes de actividades operativas:	4.915.246	6.181.336
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	24.690	42.732
Cargo por incobrabilidad	1.178.903	1.006.531
Otros ajustes	3.711.653	5.132.073
Disminuciones netas provenientes de activos operativos:	(89.235.627)	(58.965.959)
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	(3.222.275)	-
Préstamos y otras financiaciones	(84.963.377)	(51.190.767)
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(84.963.377)	(51.190.767)
Otros Títulos de Deuda	83.335	(7.149.585)
Otros activos	(1.133.310)	(625.607)
Aumentos / (Disminuciones) netos provenientes de pasivos operativos:	3.057.570	16.286.125
Depósitos	576.837	13.567.276
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	576.837	13.567.276
Otros pasivos	2.480.733	2.718.849



Cobros / (Pagos) por Impuestos a las Ganancias	38.269	(91.699)
Total de las Actividades Operativas (A)	(68.738.045)	(20.673.564)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros:	68.078.949	21.905.610
	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2024	2023^(*)
	en miles de pesos	
Financiaciones de entidades financieras locales	68.078.949	21.905.610
Total de las Actividades de Financiación (B)	68.078.949	21.905.610
Efecto del resultado monetario de efectivo y equivalentes (C)	(830.457)	(1.250.559)
Total de la variación de los flujos de efectivo	(1.489.553)	(18.513)
Disminución neta del efectivo y equivalentes (A) + (B) + (C)	(1.489.553)	(18.513)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio reexpresados	2.073.796	143.621
Efectivo y equivalentes al cierre del período	584.243	125.108

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024

b) Indicadores financieros

	Por el período finalizado	
	el 30 de septiembre de *	
	2024	2023 (*)
Liquidez ⁽¹⁾	0,57%	0,16%
Solvencia ⁽²⁾	21,28%	30,85%
Inmovilización de capital ⁽³⁾	0,004%	0,04%
Rentabilidad ⁽⁴⁾	(13,31%)	(0,75%)

⁽¹⁾ Activo Corriente (incluye Efectivo y Depósitos en Bancos) / Pasivo Corriente (incluye Depósitos + Otros pasivos financieros + Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones + Obligaciones negociables emitidas). La información detallada surge de la Reseña Informativa de los estados financieros de los distintos períodos.

⁽²⁾ Patrimonio neto / pasivo. La información detallada surge de la Reseña Informativa de los Estados Financieros de los distintos períodos.

⁽³⁾ Activo no corriente (incluye Propiedad y equipo) / Total de activo. La información detallada surge del cálculo realizado por la Compañía en base a la información expuesta en sus estados financieros



de los distintos períodos, a los efectos de cumplimentar lo requerido por la Sección IX. b), del Anexo I – A) del Capítulo XI, Título II de las Normas de la CNV.

(4) Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto Promedio (calculado como el promedio de los saldos al comienzo y al cierre del ejercicio o período). La información detallada surge del cálculo realizado por la Compañía en base a la información expuesta en sus estados financieros de los distintos períodos, a los efectos de cumplimentar lo requerido por la Sección IX. b), del Anexo I – A) del Capítulo XI, Título II de las Normas de la CNV. Para más información sobre la rentabilidad de la Compañía, ver la sección “– b) *Indicadores Financieros – Rentabilidad*” debajo.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024. A efectos del cálculo del Patrimonio Neto Promedio utilizado en la fórmula del índice de rentabilidad, la Compañía considera el Patrimonio Neto de septiembre de 2024 expresado al 30 de septiembre 2024 y el Patrimonio Neto a septiembre 2023 expresado al 30 de septiembre 2024.

c) Capitalización y endeudamiento

En el cuadro siguiente se muestra (en miles de pesos) la estructura patrimonial, el endeudamiento y la capitalización de PSA Finance Argentina a la fecha del último estado financiero que se incorpora a este Suplemento de Prospecto, es decir al período cerrado 30 de septiembre de 2024.

	Al 30 de septiembre de **
PASIVO*	2024
Depósitos	10.248.952
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	10.248.952
Otros pasivos financieros	963
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	91.942.455
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	528.306
Provisiones	19.074
Otros pasivos no financieros	3.882.084
TOTAL PASIVO	106.621.834

	Al 30 de septiembre de **
PATRIMONIO NETO*	2024
Capital social	52.178
Ajustes al capital	18.678.329
Ganancias reservadas	5.736.333
Otros Resultados Integrales	1.459.612
Resultado del periodo	(3.221.046)
TOTAL PATRIMONIO NETO	22.705.406

(*) Montos expresados en miles de Pesos.



(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024.

Nota: Para el período el endeudamiento es no garantizado, no contando la Compañía con endeudamiento garantizado durante dichos períodos.

Composición del endeudamiento:

Se informa que a la fecha del presente se encuentran en circulación los siguientes valores negociables que la Compañía ha descontado en el mercado de capitales:

Con vencimiento menor a 2 meses:

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-
	-	-	-
Cauciones	-	-	-
	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	95.685.614
	Obligaciones Negociables	-	760.012
	Préstamos Interfinancieros	-	135.008
	Plazos Fijos	-	-
Otras deudas	-	-	-

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

Con vencimiento de 2 a 6 meses:

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-
	-	-	-
Cauciones	-	-	-
	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	12.509.001

	Obligaciones Negociables	-	726.968
	Préstamos Interfinancieros	-	108.044
	Plazos Fijos	-	2.048.667
Otras deudas	-	-	-

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

Con vencimiento de 6 meses a 1 año:

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-
	-	-	-
Cauciones	-	-	-
	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	13.862.246
	Obligaciones Negociables	-	19.756.086
	Préstamos Interfinancieros	-	141.540
	Plazos Fijos	-	-
Otras deudas	-	-	-

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

Con vencimiento mayor a 1 año:

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	-	-	-
	-	-	-
Cheques de pago diferido	-	-	-
	-	-	-
Cheques electrónicos	-	-	-
	-	-	-
Facturas de crédito	-	-	-
	-	-	-
Cauciones	-	-	-
	-	-	-
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	-	5.398.276
	Obligaciones Negociables	-	6.306.805
	Préstamos Interfinancieros	-	66.754
	Plazos Fijos	-	-



Otras deudas	-	-	-
--------------	---	---	---

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

Variación porcentual del endeudamiento:

Se exponer la variación porcentual del endeudamiento financiero de la Compañía desde el 30 de septiembre de 2024 a la fecha 31 de enero de 2025:

Concepto	30/09/2024	31/01/2025	Variación %
Pasivo Total*	106.621.834,00	157.479.913,92	47,70%
Activo Total*	129.327.240,00	186.707.667,75	44,37%
Patrimonio Neto*	25.926.452,00	27.907.322,49	7,64%
Resultado*	-3.221.046,00	1.320.431,34	-140,99%

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

Estado de Cambios en el patrimonio

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros			Rdos. No Asig.	Total PN
	En circulación		Resultados Integrales	Reserva de utilidades			
			Resultados por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI	Legal	Otras		
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	18.678.329	2.722.234	7.342.399	-	(1.606.066)	27.189.074
Resultado total integral del período	-	-	(1.262.622)	-	-	(3.221.046)	(4.483.668)
- Resultado neto del período	-	-	-	-	-	(3.221.046)	(3.221.046)
- Otro Resultado Integral del período	-	-	(1.262.622)	-	-	-	(1.262.622)
Distribución de Resultados No Asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 19.04.2024:							
Reserva legal	-	-	-	(1.606.066)	-	1.606.066	-



Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2024	52.178	18.678.329	1.459.612	5.736.333	-	(3.221.046)	22.705.406

La evolución del endeudamiento y el patrimonio neto de PSA Finance Argentina se encuentra directamente relacionada con el volumen de negocios de esta. En efecto, durante el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 hubo un incremento tanto en la cartera como en el Pasivo, comparado contra ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 reexpresado. En dicho sentido, la cartera creció de \$78.637.098 a \$116.720.882 en miles, mientras que el Pasivo creció de \$49.583.283 a \$91.942.455 en miles.

Desde su origen, PSA Finance Argentina ha aplicado sus fondos propios a financiar la cartera crediticia producida, para luego completar el financiamiento total con depósitos a plazo fijo a partir del ejercicio económico 2009 (línea “Depósitos” correspondiente al cuadro arriba expuesto) y *calls* tomados en el mercado financiero (línea “Otras entidades Financieras” correspondiente al cuadro arriba expuesto). Además, PSA Finance Argentina ha emitido Obligaciones Negociables conforme el siguiente detalle: (i) dos series en noviembre de 2010 por un monto de 50 millones y 20 millones, respectivamente; (ii) una serie en de agosto de 2011 por un monto de \$70 millones; (iii) dos series en abril de 2012 por un monto de \$70 millones y \$30 millones, respectivamente; (iv) dos series en junio de 2012 por un monto de \$70 millones y \$30 millones, respectivamente; (v) dos series en noviembre de 2012 por un monto de \$80 millones y \$13,4 millones; (vi) dos series en febrero de 2013 por un monto de \$100 millones y \$40 millones, respectivamente; (vii) dos series en mayo de 2013 por \$133,1 millones y \$6,9 millones respectivamente; (viii) dos series en julio de 2013 por \$110 millones y \$40 millones respectivamente; (ix) dos series en octubre de 2013 por \$78,8 millones y \$19,3 millones, respectivamente; (x) una serie en mayo de 2015 por \$100 millones; (xi) una serie en mayo de 2016 por \$150 millones; (xii) dos series en noviembre de 2016 por \$129 millones y \$121 millones, respectivamente; (xiii) una serie en mayo de 2017 por \$300 millones; (xiv) una serie en octubre de 2017 por \$410 millones; (xv) dos series en febrero 2018 por \$498,5 millones; (xvi) una serie en enero de 2019 por \$500 millones; y (xvii) una serie en diciembre de 2019 por \$531 millones.

d) Valores negociables en circulación

PSA Finance Argentina ha emitido Obligaciones Negociables conforme el siguiente detalle: (i) dos series en noviembre de 2010 por un monto de 50 millones y 20 millones, respectivamente; (ii) una serie en de agosto de 2011 por un monto de \$70 millones; (iii) dos series en abril de 2012 por un monto de \$70 millones y \$30 millones, respectivamente; (iv) dos series en junio de 2012 por un monto de \$70 millones y \$30 millones, respectivamente; (v) dos series en noviembre de 2012 por un monto de \$80 millones y \$13,4 millones; (vi) dos series en febrero de 2013 por un monto de \$100 millones y \$40 millones, respectivamente; (vii) dos series en mayo de 2013 por \$133,1 millones y \$6,9 millones respectivamente; (viii) dos series en julio de 2013 por \$110 millones y \$40 millones respectivamente; (ix) dos series en octubre de 2013 por \$78,8 millones y \$19,3 millones, respectivamente; (x) una serie en mayo de 2015 por \$100 millones; (xi) una serie en mayo de 2016 por \$150 millones; (xii) dos series en noviembre de 2016 por \$129 millones y \$121 millones, respectivamente; (xiii) una serie en mayo de 2017 por \$300 millones; (xiv) una serie en octubre de 2017 por \$410 millones; (xv) dos series en febrero 2018 por \$498,5 millones; (xvi) una serie en enero de 2019 por \$500 millones; y (xvii) una serie en diciembre de 2019 por \$531 millones.



A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, la Compañía tiene en circulación 2 series emitidas el 23 de diciembre de 2024 por hasta \$20.000 millones de pesos en conjunto. La Serie 29 a tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los nueve (9) meses, emitida por 11.656 millones de pesos y la Serie 30 a tasa de interés variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses emitida por 8.344 millones de pesos.

e) Reseña informativa

La información contable incluida en esta sección respecto de los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y de 2023 ha sido extraída de los Estados Financieros Intermedios. Dichos estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables del BCRA que, a la fecha de estos, exigen su presentación de acuerdo a NIIF. Esta información debe leerse conjuntamente a los referidos estados contables y la restante información del presente Prospecto.

En cuanto a tales estados financieros ver la sección “Aviso a los Inversores y Declaraciones – Declaraciones sobre hechos futuros” de este Suplemento de Prospecto.

1. Comparación del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 con el mismo período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 – Evolución de los Resultados.

La pérdida neta del período intermedio finalizado al 30 de septiembre de 2024 fue de \$3.221.046, contra una pérdida del período intermedio finalizado al 30 de septiembre de 2023 de \$192.406.

Ingresos por intereses

Ingresos por Intereses*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Intereses por otros préstamos con garantías prendarias	40.865.192	57.924.541
Intereses por préstamos prendarios	7.215.493	11.090.721
Intereses por préstamos personales	255.757	506.264
Intereses por títulos públicos	253.504	639.364
Intereses por arrendamientos financieros	177.571	521.171
Intereses por préstamos interfinancieros	23.836	196.587
Intereses extracontables	25.535	55.793
Total	48.816.888	70.934.441

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**)Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación de los ingresos por intereses entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debe principalmente a la disminución en los intereses por otros préstamos con garantías prendarias.

Ingresos por Ajustes



Ingresos por ajustes*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Ajustes por Títulos Públicos con cláusula CER	5.760.850	205.548
TOTAL	5.760.850	205.548

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

Egresos por Intereses.

Los componentes de los egresos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Egresos por Intereses*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Intereses por préstamos de entidades financieras	23.295.068	19.421.133
Intereses por financiaciones de entidades financieras locales	9.111.691	4.462.777
Intereses por depósitos a plazo fijo	1.606.525	21.313.712
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	22.458	8.556
Total	34.035.742	45.206.178

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación de los egresos por intereses entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debe principalmente a la disminución en los intereses por depósitos a plazo fijo.

Ingresos por Comisiones

Los componentes de los ingresos por comisiones y similares se detallan en el siguiente cuadro:

Ingresos por Comisiones*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Comisiones vinculadas con créditos	1.364.717	854.583
Total	1.364.717	854.583

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación de los valores del rubro ingresos por comisiones y similares entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debió principalmente al incremento por comisiones de wholesale.

Egresos por Comisiones



Los componentes de los egresos por intereses y similares se detallan en el siguiente cuadro:

Egresos por Comisiones*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Comisiones pagadas por incentivos a concesionarios y otras	653.603	339.123
Total	653.603	339.123

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación entre los valores del rubro egresos por comisiones y similares entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debió principalmente a al incremento de las comisiones por las financiaciones.

Otros ingresos operativos

Los componentes de otros ingresos operativos se detallan en el siguiente cuadro:

Otros ingresos operativos*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Previsiones desafectadas	1.052.662	862.049
Otras utilidades	188.276	300.009
Intereses punitivos	68.885	74.092
Créditos recuperados	14.169	52.898
Total	1.323.992	1.289.048

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación de los otros ingresos operativos entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debe principalmente, a un aumento en las provisiones desafectadas.

Así como existe una gran variación en el cargo por incobrabilidad, también lo hay en las provisiones desafectadas, ya que esto se debe principalmente por la implementación de la NIIF 9.

Cargo por incobrabilidad

Los componentes de cargo por incobrabilidad se exponen en el siguiente cuadro:

Cargo por Incobrabilidad*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Por operaciones en pesos	1.178.903	1.006.531
Total	1.178.903	1.006.531

(*) Montos expresados en miles de Pesos.



(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación de los cargos por incobrabilidad entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debe principalmente a la implementación de la NIIF 9.

La dirección de PSA Finance Argentina estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad es adecuada para cubrir los riesgos conocidos de su cartera y aquellos riesgos inherentes a la misma.

Beneficios al personal

Los componentes de Beneficios al personal se exponen en el siguiente cuadro:

Beneficios al personal*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Remuneraciones	897.570	899.614
Cargas sociales sobre remuneraciones	209.930	212.846
Indemnizaciones y gratificaciones al personal	201.517	182.505
Servicios al personal	105.426	92.098
Total	1.414.443	1.387.063

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

No se registra variación significativa del beneficio al personal entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023.

Gastos de administración

Los componentes de Gastos de administración se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos de administración*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Otros honorarios	2.002.056	2.163.623
Impuestos	206.099	492.841
Mantenimiento insumos informáticos	126.455	162.383
Propaganda y publicidad	82.395	90.457
Gastos publicaciones	52.162	63.280
Honorarios a directores y Síndicos	41.086	36.308
Electricidad y comunicaciones	29.274	37.272
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	7.055	8.114
Informes comerciales	9.643	11.770
Otros	273.524	324.013
Total	2.829.749	3.390.061

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

No se registra variación significativa de los gastos de administración entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023.

Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes

Los componentes de Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes se exponen en el siguiente cuadro:

Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Depreciación de bienes por arrendamientos financieros	20.476	37.803
Depreciación de propiedad, planta y equipo	4.214	4.929
Total	24.690	42.732

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación de depreciaciones y desvalorizaciones de bienes entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debe principalmente a la depreciación de bienes por arrendamientos financieros bajo IFRS 16.

Otros gastos operativos

Los componentes de Otros gastos operativos se exponen en el siguiente cuadro:

Otros gastos operativos*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Impuesto sobre los ingresos brutos	4.451.486	5.738.720
Seguros de Vida	110.121	107.946
Cargo por otras provisiones	36.094	29.550
Aportes al fondo de garantía	4.645	42.012
Pérdidas por quitas	4.500	4.833
Otros	35.974	72.238
Total	4.642.820	5.995.299

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación de Otros gastos operativos entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debe principalmente a una disminución en el impuesto sobre los ingresos brutos.

Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan

El impuesto a las ganancias se expone en el siguiente cuadro:



Impuesto a las ganancias*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Impuesto a las ganancias	(612.838)	(283.617)
Total	(612.838)	(283.617)

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación en el impuesto a las ganancias entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2024 y 2023 se debe principalmente a los resultados del período y al cálculo del impuesto correspondiente.

Resultado Integral

El resultado integral se expone (en miles de Ps.) en el siguiente cuadro:

Resultado integral*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Resultado integral	(4.483.668)	(365.150)
Total	(4.483.668)	(365.150)

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

La variación entre el ejercicio 2024 y 2023 se debe principalmente a la toma del BONO T4X4.

Situación patrimonial

Activo Total

A continuación, se detalla la evolución del activo total del período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, comparado contra el mismo período de 2023:

ACTIVO*	Al 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Efectivo y Depósitos en Bancos	584.243	2.073.796
Entidades Financieras y corresponsales	584.243	2.073.796
B.C.R.A.	1.245	403
Otras del país y del exterior	582.998	2.073.393
Otros activos financieros	96.112	78.173
Préstamos y otras financiaciones	116.720.882	78.637.098



Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	116.720.882	78.637.098
Otros Títulos de Deuda	7.422.112	9.707.005
Activos por impuesto a las ganancias corriente	-	72.359
Propiedad y equipo	5.619	30.310
Activo por impuesto a las ganancias diferido	3.456.107	2.048.274
Otros activos no financieros	1.042.165	331.075
TOTAL ACTIVO	129.327.240	92.978.090

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

Al 30 de septiembre de 2024 los activos totales ascendían a \$ 129.327.240 miles lo que implicó un aumento de \$36.349.150 miles respecto del 31 de diciembre de 2023.

El aumento en el total de activos al 30 de septiembre de 2024 versus al 31 de diciembre 2023 se debió principalmente a la variación positiva de 48,43% del rubro préstamos y otras financiaciones.

Pasivo total y patrimonio neto

A continuación, se detalla la evolución del pasivo total del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre 2024, comparado contra el mismo período de 2023.

	Al 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
PASIVO*		
Depósitos	10.248.952	12.642.586
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	10.248.952	12.642.586
Otros pasivos financieros	963	16.598
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	91.942.455	49.583.283
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	528.306	-
Provisiones	19.074	12.857
Otros pasivos no financieros	3.882.084	3.533.692
TOTAL PASIVO	106.621.834	65.789.016

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

Al 30 de septiembre de 2024 los pasivos totales ascendían a \$106.621.834 miles lo que implicó un aumento de \$40.832.818 miles respecto del 31 de diciembre de 2023.

El aumento en el total de pasivos al 30 de septiembre de 2024 versus al 31 de diciembre de 2023 se debió principalmente a la variación de 85,43% del rubro Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras.



PATRIMONIO NETO*	Al 30 de septiembre de	
	2024**	2023**
Capital social	52.178	52.178
Ajustes al capital	18.678.329	18.678.329
Ganancias reservadas	5.736.333	7.342.399
Otros Resultados Integrales	1.459.612	2.722.234
Resultado del ejercicio	(3.221.046)	(1.606.066)
TOTAL PATRIMONIO NETO	22.705.406	27.189.074

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

Al 30 de septiembre 2024 hubo una disminución en \$4.483.668 del patrimonio neto, versus la información al 31 de diciembre de 2023.

Dicha variación en el patrimonio neto al 30 de septiembre de 2024 se debió principalmente a una variación negativa del 100,56% del resultado del periodo.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto al 30 de septiembre de 2024 y 2023

MOVIMIENTOS (*)	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros Resultados Integrales	Reserva de utilidades		Rdos. No Asig.	Total PN
	En circulación		Resultados por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI	Legal	Otras		
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	18.678.329	2.722.234	7.342.399	-	(1.606.066)	27.189.074
Resultado total integral del período	-	-	(1.262.622)	-	-	(3.221.046)	(4.483.668)
- Resultado neto del período	-	-	-	-	-	(3.221.046)	(3.221.046)
- Otro Resultado Integral del período	-	-	(1.262.622)	-	-	-	(1.262.622)



Distribución de Resultados No Asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 19.04.2024:							
Reserva legal	-	-	-	(1.606.066)	-	1.606.066	-
Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2024	52.178	18.678.329	1.459.612	5.736.333	-	(3.221.046)	22.705.406

MOVIMIENTOS (*)	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros	Reserva de utilidades		Rdos. No Asig.	Total PN
	En circulación		Resultados Integrales	Legal	Otras		
			Resultados por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI				
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	18.678.329	(164)	9.946.883	91.814	(2.696.298)	26.072.742
Resultado total integral del período	-	-	(172.744)	-	-	(192.406)	(365.150)
- Resultado neto del período	-	-	-	-	-	(192.406)	(192.406)
- Otro Resultado Integral del período	-	-	(172.744)	-	-	-	(172.744)
Absorción de resultados negativos aprobados por la Asamblea de Accionistas del 20.04.2023:	-	-	-	(2.604.484)	-	2.604.484	-
Reserva legal							
Dividendos en acciones							
Otras	-	-	-	-	(91.814)	91.814	-



Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2023	52.178	18.678.329	(172.908)	7.342.399	-	(192.406)	25.707.592
--	---------------	-------------------	------------------	------------------	----------	------------------	-------------------

(*) Cifras en miles de pesos, expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024

2. Impacto de la Inflación

Históricamente, la economía argentina ha evidenciado una importante volatilidad, caracterizada por altos índices de inflación, que han afectado significativamente la economía argentina y la capacidad del Estado Nacional de estimular el crecimiento económico. De acuerdo con los datos publicados por el INDEC, durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, el IPC aumentó un 101,6% según fue reportado por el INDEC. Ver “*Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con la Argentina — La persistencia de la alta inflación podría tener un impacto sobre la economía argentina y afectar adversamente los resultados de las operaciones de la Compañía*” en el Prospecto.

El impacto de la inflación fue significativo sobre el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024. Los Estados Financieros Intermedios tienen una gran exposición a activos monetarios, los cuales con alta inflación reflejaron un decrecimiento importante de su poder adquisitivo.

3. Efectos de la Fluctuación en el Tipo de Cambio

La Compañía no posee ningún riesgo por moneda extranjera por lo que las fluctuaciones del valor de estas no afectaron su operatoria. Al ser la Compañía una empresa financiera regulada por el BCRA, se ve directamente afectada por cualquier medida que el ente regulador pueda tomar (por ejemplo, un incremento de tasa de referencia de política monetaria). A su vez, debido a la dependencia del sector automotriz de productos importados, cualquier tipo de restricción sobre este rubro tiene un impacto directo en el volumen de actividad comercial de las financieras de marca como la Compañía.

4. Liquidez y recursos de capital.

Financiamiento y liquidez.

La obtención de la financiación a costos convenientes es de suma importancia para el desarrollo de las actividades de PSA Finance Argentina al momento de medir la solidez de la estructura del negocio y la rentabilidad de sus actividades. PSA Finance Argentina financia su actividad con fondos propios y con financiación otorgada por su socio Banco BBVA Argentina S.A., con financiación otorgada por otras entidades de primera línea del sistema financiero, con depósitos a plazo fijo recibido de empresas, organismos del estado, compañías de seguros, fondos comunes de inversión, así como también accediendo al mercado de capitales.

La política de gestión de activos y pasivos de PSA Finance Argentina procura asegurar que haya suficiente liquidez de manera que pueda hacer frente a sus compromisos de financiación. Al respecto ver “*Factores de Riesgo - Riesgo relacionado con el tipo de actividad de PSA Finance Argentina y la situación económica y financiera de la República Argentina*” en el Prospecto.

La fuente primaria de fondos de PSA Finance Argentina proviene de financiaciones recibidas del mercado financiero a través de operaciones de préstamos interfinancieros, en Pesos y a tasa de interés fija.



Al 30 de septiembre de 2024 la Entidad no contaba con Obligaciones Negociables emitidas y en circulación.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y la normativa del BCRA, los fondos obtenidos de la totalidad de las series serán aplicados al otorgamiento de préstamos y/o refinanciación de pasivos.

Para mayor información respecto a las emisiones de Obligaciones Negociables realizadas por PSA Finance Argentina, consultar los informes trimestrales de las Obligaciones Negociables publicados en la AIF, bajo la sección “Emisiones – Obligaciones Negociables – Informe Trimestral ON”.

Al considerar su endeudamiento, la Compañía contempla las siguientes cuentas: (i) “Depósitos – Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior”, (ii) “Otros pasivos financieros” y (iii) “Financiamientos recibidos del B.C.R.A. y otras instituciones financieras”, conforme surgen del Estado de Situación Financiera de sus Estados Financieros Intermedios. No se contemplan a los efectos de considerar el endeudamiento de la Compañía las cuentas del pasivo de “Provisiones” y “Otros pasivos no financieros” de dichos estados financieros. En dicho sentido, el endeudamiento de la Compañía por los períodos informados estaba compuesto conforme se detalla a continuación:

Al 30 de septiembre de 2024, el endeudamiento de la Compañía era de \$102.192.370 miles. Al respecto, véase la nota 2.1 b) y el Anexo H de los Estados Financieros Intermedios.

El siguiente cuadro indica las líneas de crédito efectivamente utilizadas por PSA Finance Argentina como así también los depósitos a plazo fijo de terceros, otros pasivos financieros y el saldo a vencer de las emisiones de Obligaciones Negociables de PSA Finance Argentina:

	Por el período finalizado el 30 de septiembre de 2024*
Banco BBVA Argentina	51.492.048
Otros Bancos	40.450.407
Subtotal (Líneas Bancarias)	91.942.455
Obligaciones Negociables	-
Otros pasivos financieros	963
Depósitos recibidos (plazos fijos)	10.248.952
TOTAL	102.192.370

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina. Montos expresados en miles de Pesos (*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024.

Las líneas de crédito obtenidas por PSA Finance Argentina no se encuentran limitadas por restricciones para su utilización.

El siguiente cuadro indica, en miles de Pesos las financiamientos recibidos (incluyendo préstamo, Obligaciones Negociables, plazos fijos y otros pasivos financieros):

**Por el período finalizado el 30 de
septiembre de 2024***

Financiamiento a corto plazo (**)	83.730.471
Financiamiento a largo plazo	8.212.947
Total	91.943.418

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2024. (**) Se entiende por corto plazo a financiamientos a menos de un año.

Los requerimientos de endeudamiento de la Compañía no se encuentran afectados por factores de estacionalidad.

PSA Finance Argentina, no obstante tener un adecuado capital de trabajo (suficiente para los requerimientos actuales), realiza un seguimiento permanente de su posición de liquidez y en caso de ser necesario se negocian con bancos de primera línea nuevas líneas de créditos y/o ampliaciones de las ya vigentes; de manera que se pueda afrontar sin inconvenientes los incrementos proyectados en el nivel de actividad manteniendo así un nivel de liquidez holgada.

El Contrato de Operador dispone por su parte que el fondeo de PSA Finance Argentina debe realizarse de conformidad con la política de gestión de los riesgos financieros de PSA Finance Argentina.

En la actualidad, el financiamiento de PSA Finance Argentina es obtenido en forma local y exclusivamente en Pesos, para minimizar el riesgo financiero de moneda o el riesgo *cross border* (posibilidad de transferir divisas fuera de Argentina).

En cuanto al riesgo de tasa de interés, los financiamientos que PSA Finance Argentina tiene actualmente tomados en el mercado interbancario son a tasa de interés fija, ya sea con pago de intereses al vencimiento y/o con pagos trimestrales de intereses. Dado el actual contexto inflacionario, existe la posibilidad de que en el futuro PSA Finance Argentina deba fondearse dentro del mercado interbancario tomando créditos a tasa de interés variable. Si se diera este contexto, PSA Finance Argentina recurriría a la contratación de contratos de intermediación de permuta de tasa de interés fija por tasa de interés variable (*swaps*), con el fin de minimizar el riesgo de tasa de interés. En tal sentido, en las emisiones de Obligaciones Negociables a tasa variable, PSA Finance Argentina ha recurrido a la contratación de dichos *swaps*.

Al 30 de septiembre 2024 la Compañía no contaba con *swaps*.

Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor de los *swaps*, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

El siguiente cuadro indica, en miles de Pesos, el perfil de vencimientos del financiamiento 30 de septiembre de 2024 (incluye depósitos, otros pasivos financieros, Financiamientos recibidos de BCRA y otras instituciones financieras):



Vencimientos del Financiamiento**	Por el período finalizado el 30 de septiembre de 2024*	
	Monto	%
1 mes	48.438.921	88,38%
3 meses	22.608.254	
6 meses	13.605.515	
12 meses	20.988.182	
24 meses	13.885.450	11,62%
(+) de 24 meses	4.711	0,00%
Total	119.531.033	100,00%

Fuente: Anexo I de los Estados Financieros Auditados 09-2024, este Anexo expone la caída de flujos futuros contractuales

incluyendo los intereses y accesorios a devengar hasta el vencimiento de los contratos. Montos expresados en miles de Pesos. (*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2024.

PSA Finance Argentina mantiene su efectivo en Pesos y no está posicionada en moneda extranjera.

Asimismo, la cobranza de los préstamos otorgados por PSA Finance Argentina constituye el otro pilar de su flujo de fondos. Al respecto ver la sección “Información de la Compañía. – Descripción de las actividades y el negocio. - Composición de vencimientos de la cartera de préstamos” del Prospecto.

3. Recursos de Capital.

Al 30 de septiembre de 2024 PSA Finance Argentina poseía un exceso de integración en los capitales mínimos de \$9.108.934 miles de acuerdo con las regulaciones del Banco Central (Com. “A” 5831 y modificatorias).

El cuadro siguiente establece, para las fechas indicadas, el cálculo del exceso de capital de acuerdo con las normas del Banco Central y los ratios de liquidez, en miles de Pesos:

Cálculo del capital mínimo	al 30 de septiembre de
	2024
Riesgo de crédito	8.868.720



Riesgo operacional	179.627
Exigencia de capital según normas del Banco Central	9.048.347
Capital mínimo básico para compañías financieras	700.000
Capital Ordinario de Nivel 1	21.613.444
Patrimonio neto complementario	0
Deducciones	3.456.163
Total Integración de capital según normas del Banco Central	18.157.281
Exceso de capital	9.108.934

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina. Montos expresados en miles de Pesos. () Montos expresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2024*

Cuentas de orden. Riesgos e instrumentos contingentes.

PSA Finance Argentina contabiliza en cuentas de orden el valor de la totalidad de las prendas constituidas sobre los vehículos comprados por sus clientes, las garantías sobre financiaciones mayoristas, así como también los valores notoriales de los contratos de intermediación de permuta de tasa de interés fija por variable (*swaps*).

Al 30 de septiembre de 2024, el monto registrado por las prendas ascendió a \$ 30.216.289.

No se cuenta con un saldo registrado en cuentas de orden de los contratos de permuta de tasa de interés en los períodos antes mencionados.

4. Información sobre tendencias

En el año 2023 la industria automotriz argentina produjo un total de 610.715 automóviles y vehículos comerciales, cifra que representa un incremento del 13,7% con respecto a 2022. Durante ese período, el volumen de exportaciones representó un total de 325.894 automóviles y comerciales livianos, lo que implicó un crecimiento interanual del 1,1%.

En el plano local, de acuerdo a datos dados a conocer por la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA), el acumulado del año 2023 arrojó que la venta mayorista (a la red comercial) fue de 406.940 unidades, es decir, un 8,2% más respecto del año 2022.

Según datos publicados por el Sistema de Información Online del Mercado Automotor (SIOMAA), el mercado prendario sobre automóviles se mantuvo relativamente estable respecto al año 2021. Las operaciones prendarias aumentaron un 7,7% pasando de 59.280 en 2022 a 63.840 en 2023.

El primer semestre de 2024 se vio marcado por una importante contracción económica y la devaluación del Peso en relación con el dólar estadounidense, la producción y comercialización de la automotriz fue menor que en 2023, pero similar a la de 2022. No obstante, en el segundo semestre de 2024 el mercado automotriz tuvo resultados superiores a los del segundo semestre de 2023, proyectándose una



tendencia alcista y en recuperación para el año 2025. En este sentido, PSA Finance Argentina continuará acompañando a las marcas Peugeot, Citroën y DS en la consecución de sus objetivos comerciales. Ver “II. Información Sobre la Compañía – Descripción del Sector en que se Desarrolla su Actividad” del Prospecto.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

VI. DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables (los “Fondos Netos”) serán utilizados, en cumplimiento con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, para capital de trabajo en Argentina, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión. El concepto de **capital de trabajo en la República Argentina** incluye: el otorgamiento de nuevos préstamos prendarios, personales y leasings destinados a la adquisición de automotores, financiación del stock de la red de concesionario, entre otros.

Pendiente la aplicación de fondos, éstos podrán ser invertidos transitoriamente en préstamos interfinancieros de alta calidad y liquidez a plazos inferiores a treinta (30) días que podrán ser renovados total o parcialmente y siempre por plazos menores a treinta (30) días hasta la aplicación total de los fondos. Se estima que dicha aplicación, en condiciones normales de mercado, se concretará dentro de los primeros sesenta (60) días posteriores a la emisión.

Se estima que los fondos netos serán de aproximadamente \$ 29.807.474.490 (Pesos veintinueve mil ochocientos siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa) (asumiendo que la emisión de las Obligaciones Negociables será por \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones). Este monto es estimado y dependerá del efectivamente colocado y de los gastos incurridos en la colocación y emisión, algunos de los cuales a la fecha del presente Suplemento de Prospecto son estimados y oportunamente serán informados en el informe de costos de la emisión.

La efectiva aplicación de los fondos será oportunamente informada y certificada ante la CNV de conformidad con las Normas de la CNV.



VII. GASTOS DE EMISIÓN

Los gastos relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables estarán a cargo de PSA Finance Argentina y ascienden estimativamente a la suma de \$192.525.510,26 (suma que equivale aproximadamente al 0,64% del Monto Máximo de Emisión. En este sentido, a continuación se detallan los principales gastos estimados para la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables: (i) honorarios de los Colocadores de las Obligaciones Negociables, los cuales no excederán el 0,50% del Monto Máximo de Emisión aproximadamente; (ii) honorarios por las calificaciones de riesgo, no excederán el 0,02% del Monto Máximo de Emisión, aproximadamente; (iii) gastos relacionados con la oferta pública, cotización y depósito de las Obligaciones Negociables, no excederán 0,07% del Monto Máximo de Emisión aproximadamente; (iv) honorarios profesionales (auditores, abogados, etc.), no excederán el 0,04% del Monto Máximo de Emisión, aproximadamente; y (v) otros gastos (certificaciones, publicaciones, etc.) no excederán el 0,01% del Monto Máximo de Emisión aproximadamente.

Los inversores interesados que reciban las Obligaciones Negociables no estarán obligados a pagar comisión alguna, excepto que, si un inversor interesado realiza la operación a través de su corredor, operador, banco comercial, compañía fiduciaria u otra entidad, puede ocurrir que dicho inversor interesado deba pagar comisiones a dichas entidades, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, en el caso de transferencias u otros actos o constancias respecto de las Obligaciones Negociables: (i) Caja de Valores se encuentra habilitado para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los obligacionistas; y (ii) en el caso de Obligaciones Negociables incorporadas al régimen de depósito colectivo, Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Ver asimismo *“Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Forma. Transferencia. Canje. Reemplazo. Pagos – Ley aplicable. Jurisdicción – Arbitraje. Acción ejecutiva. Prescripción”* del Prospecto.



VIII. CONTRATO DE COLOCACIÓN.

La Emisora y los Colocadores suscribirán un contrato de colocación donde se detallan las obligaciones de cada una en las partes en el marco de la oferta de Obligaciones Negociables y del cual se desprende que los Colocadores actuarán como tales sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina con el alcance del art. 774 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, para la colocación de las Obligaciones Negociables, pero no asumirán compromiso de colocación o suscripción en firme alguno. Por tales servicios recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Dicho contrato incluye cláusulas standard en el mercado en relación a indemnidad, confidencialidad y gastos. Asimismo, describe el proceso de emisión de las Obligaciones Negociables y de la liquidación y pago del precio de suscripción al Emisor.



IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

a) Hechos recientes.

Se informa que no han ocurrido otros cambios significativos desde la fecha del Prospecto, además de los mencionados a continuación:

Emisión de obligaciones negociables

Series 29 y 30

El 23 de diciembre de 2024 la Compañía ha emitido la Serie 29 a tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los nueve (9) meses, por 11.656 millones de pesos y la Serie 30 a tasa de interés variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses por 8.344 millones de pesos.

b) Controles de cambio.

Para un análisis exhaustivo del régimen cambiario los inversores pueden recurrir a sus asesores legales y/o consultar la normativa aplicable. Para una descripción de ciertas cuestiones tributarias relacionadas con las Obligaciones Negociables en la Argentina, véase la sección “*Información Adicional – Controles de Cambio*” del Prospecto.

c) Carga Tributaria.

Para un análisis exhaustivo del régimen impositivo los inversores pueden recurrir a sus asesores legales y/o consultar la normativa aplicable. Para una descripción de ciertas cuestiones tributarias relacionadas con las Obligaciones Negociables en la Argentina, véase la sección “*IX. Información Adicional – Carga Tributaria*” del Prospecto.

d) Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Para un análisis exhaustivo del régimen de prevención de lavado de dinero vigente, los inversores pueden recurrir a sus asesores legales y/o consultar la normativa aplicable. Para una descripción de ciertas cuestiones sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo relacionadas con las Obligaciones Negociables en la Argentina, véase la sección “*IX. Información Adicional – Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*” del Prospecto.

e) Documentos a Disposición.

El presente Suplemento de Prospecto, los Estados Financieros Intermedios, el Prospecto, su versión resumida, los estados financieros que se mencionan en el mismo y los documentos concernientes a la Emisora que están referidos en el mismo, se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de PSA Finance Argentina, sito en la calle Carlos M. Della Paolera 265, piso 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adicionalmente, tanto este Suplemento de Prospecto, su versión resumida, como los estados financieros que se mencionan en el mismo, están disponibles en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.argentina.gob.ar/cnv>, ítem: “*Información Financiera*” y en el sitio *web* institucional de la Compañía, <https://www.psafinance.com.ar/psa-portal/#/>.



EMISORA

PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

Carlos M. Della Paolera 265, 22° Piso C1001ADA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ORGANIZADORES

Banco BBVA Argentina S.A.

Av. Córdoba 111, Piso
31° C1054AAA – CABA
República Argentina

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Tte. Gral. J.D. Perón 407
C1038AAI – CABA
República Argentina

COLOCADORES

Banco BBVA Argentina S.A.

Av. Córdoba 111, Piso
31° C1054AAA – CABA
República Argentina

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Tte. Gral. J.D. Perón 407
C1038AAI – CABA
República Argentina

Macro Securities S.A.U.

Eduardo Madero 1182
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Banco Patagonia S.A.

Av. de Mayo 701, Piso 24°
C1084AAC – CABA
República Argentina

Banco Comafi. S.A.

Esmeralda 950, Piso 5°
C1007ABL – CABA
República Argentina

Max Capital S.A.

Ortiz de Ocampo 3220,
Piso 5° C1425DSU – CABA
República Argentina

ASESORES LEGALES

DE LA EMISORA

Beccar Varela

Tucumán 1, Piso 4° (C1049AAA)
C1049AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

DE LOS ORGANIZADOR Y DE LOS COLOCADORES

Marval O'Farrell Mairal

Av. Leandro N. Alem 882
C1001AAQ – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina.

ÁMBITO DE LA SUBASTA PÚBLICA

Mercado Abierto Electrónico S.A.

San Martín 344, Piso 18° y 17°
C1004AAH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A. 25 de mayo 362
C1002ABH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina